ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS

ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
AL DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	[illegible]	pesos
Por seis meses	10.50	»
Por un año	20.00	»
Número atrasado	0.20	»

REDACTOR
EDUARDO ACEVEDO

MONTEVIDEO— Sábado 31 de Agosto de 1895 — EDICION DE LA TARDE — Año XVI—Núm. 4.435

EL SIGLO

Miscelánea

La guerra riograndense ha ejercido influencia en la nomenclatura de las calles. Una cesantía de nombres; ó, quítate tú para ponerme yo.

En Bagé, la plaza Silveira Martins llámase aho ra Julio de Castilhos, y las calles San Sebastian y Aurora se denominan respectivamente mariscal Floriano y general Telles.

Y así por el estilo.

Omitamos la crítica de los honores á los vivos y en actividad en el poder.

Pero ¿qué dirá el Sumo Pontífice cuando sepa que, sin razon alguna política ó religiosa, se despojó á San Sebastian para darle el cargo al finado mariscal Peixoto?

***

Hace algun tiempo que hicimos justa y honrosa mencion de la naranja cosechada en la granja Hareguy, alentando así su primera y feliz tentativa para penetrar en nuestro mercado.

La produccion actual de aquella inapreciable fruta, en todo el departamento del Salto, se estima en un valor de 25.000 á 30.000 pesos, sumas que representan un número de árboles relativamente considerable.

Hay que machacar, aun cuando hoy esté el hierro frio. Se ha de caldear, por efecto del interés pecuniario y hemos de ver en el país frondosos naranjales en aquellas zonas propicias como lo son las de Rivera, Artigas, Tacuarembó y Salto.

***

En nuestra plaza se ha presentado resueltamente un producto nacional, el coñac del bien reputado señor Aldeia, reclamando por su propio mérito un puesto en la concurrencia comercial.

Hay quien prefiere la verdad industrial á cualquier rótulo extranjero. Una prueba de que ese producto posee títulos el coñac Adela para incorporarse al consumo nacional, es que en la villa de la Independencia se han colocado veinticinco cajones repartidos entre los vecinos de mejor posicion y á la vez interesados en impulsar nuestra produccion.

Un detalle recomendativo de aquel establecimiento agrícola, uno de los más bien organizados y adelantados de la república, son socios nuestros compatriotas los señores Paseyro y Podestá, establecidos en Dolores.

***

La villa de la Union está desmintiendo su nombre. Aquel vecindario, escaso y mal avenido, tiene hoy una nueva causa de distanciamientos políticos y sociales, en el hecho de que un Club local resolviera un acto de galantería al pasar las tropas, re gresado mañana del Hipódromo.

Ano da lado, el Club va á ser la víctima como manifestacion de sociabilidad. Ya hay un gérmen fatal, que ademas de obrar moralmente, traduciéndo-

[illegible]

Fénix.

Estadística general

La navegacion en el canal de Suez (1894)

Telegramas de reciente fecha nos han dado la noticia de haber superado, en Julio de este año, el tráfico del canal de Suez, las cifras mas altas hasta hoy alcanzadas, desde su creacion, en un mes cualquiera.

Casi al mismo momento nos llegaba una estadística del movimiento, en 1894, de dicho canal, levantada por los señores Will y C.ª de Lóndres.

Hé aquí, primero, la estadística total:

AÑOS	Buques	Tonelaje neto
1889	3.421	6.100.035
1890	3.380	6.172.085
1891	4.192	7.706.604
1892	3.535	6.768.263
1893	3.328	6.711.810
1894	3.347	7.047.105

Calculando sobre estas cifras el tonelaje medio, veremos elevarse regularmente el tonelaje de los buques:

AÑOS	Promedio del tonelaje
1889	1.722
1890	1.826
1891	1.839
1892	1.915
1893	2.017
1894	2.105

En el corriente año de 1895, esos resultados tendrian sin duda alteraciones notables por consecuencia del tráfico especial que la expedicion francesa á Madagascar orijina.

Para 1894, la navegacion postal en el canal arroja las cifras siguientes:

Compañías	Buque	Tonelaje	Pasajeros
Peninsular	165	432.576	19 411
Mensajerías Marítimas	100	217.396	13.455
Nord. Lloyd	53	166.652	5.941
Orient Line	52	160.733	11.929
Nederland	55	120.901	5.712
Lloyd Austriaco	50	124.959	1.359
Naveg. General Italiana	51	105.240	3.440
Rotterdans Lloyd	51	93.141	4.037
Trasatlántica Española	26	70.487	4.967
Flota V. l. Rusa	26	68.526	12.183
British India	25	63.877	888
Dent. Ort. Afrika	26	44.968	1.381

El promedio del tráfico de cada pabellon, en el canal de Suez para los tres últimos años transcurridos (1892, 93 y 94), buques mercantes y postales, es el siguiente:

Pabellones	Buques	Tonelaje neto
Inglés	2.292	4.470 082
Aleman	286	576.290
Holandés	185	336.571
Francés	148	305.475
Austro-húngaro	73	163.238
Italiano	52	106.858
Español	28	73.381
Ruso	26	68.526
Noruego	38	57.553
Japonés	4	9.404
Turco	3	4.141

Los cuadros de procedencia y destinon no son muy demostrativos, como que tienen por base las solas declaraciones de los capitanes, y estos declararan algunas veces para el puerto de escala mas próximo otras veces para el destino final.

Daremos sin embargo, las cifras principales de dichos cuadros.

DE EUROPA Á ORIENTE

Procedencias	Tonelaje
Liverpool	761.677
Lóndres	606.677
Cardiff	476.681
Marsella	148.794
Batoum	146 993
Barry	141.746
Hamburgo	134 543
Otros puertos	845.309
Total	3.260.017

Destinos	Tonelaje
Bombay	769.845
Calcutta	524.513
Yokohama	230.572
Batavia	206.938
Sydney	198.090
Colombo	192.446
Shangai	155.438
Otros puertos	981.665
Total	3.260.017

DE ORIENTE Á EUROPA

Procedencias	Tonelaje
Bombay	656.933
Calcuta	625.971
Sydney	304.929
Yokohama	237.24[illegible]
Kurrachée	211.479
Rangon	179.548
Batavia	174.639
Shanghai	128.158
Otros puertos	893.736
Total	3.412.052

Destinos	Tonelaje
Lóndres	1.098.034
Marsella	44[illegible].016
Hamburgo	284.588
Malta y P. Said	240.850
Liverpool	183.490
Amsterdam	172.256
Amberes	166.012
Trieste	140.035
Otros puertos	565.736
Total	3.260.017

Esos cuadros, á pesar de su vaguedad inevitable pueden interpretarse con suficiente precision, cuando se tiene un conocimiento práctico de los negocios de Europa con el Extremo-Oriente.

Otro cuadro de valor meramente aproximativo, que no deja, sin embargo, de permitir algunas conclusiones instructivas es el siguiente, en que puede verse la importancia del tonelaje de ó para los diferentes paises de Europa:

	En procedencia	En destino
Inglaterra	2.270.966	2.664.790
Francia	[illegible]	608.193
Alemania	[illegible]	390.584
Holanda	[illegible]	233.403
Bélgica	[illegible]	166.012
Italia	[illegible]	95.72[illegible]
Austria	[illegible]	99.727
España	[illegible]	41.137
Rusia	[illegible]	37.144
Norte-América	[illegible]	76.251
Egipto y Turquía	[illegible]	4.259
Suecia y Noruega	[illegible]	1.628
Totales	[illegible].017	3.412.052

Comercio Exterior de Santo Domingo

[illegible] Santo Domingo. [illegible] de 1894 que las [illegible] satisfactorias. [illegible] del comercio exterior [illegible]

	1894	1893
Importaciones	[illegible]	$ 2.846.994
Exportaciones	[illegible]	5.658.276
Total	[illegible]	$ 8 505.270

El aumento, en la importacion, se cifra, pues, por [illegible] $ 2 015.486, que [illegible] favor del año 1893. [illegible] 1894 no sufren de [illegible] anteriores. [illegible] cortezas y maderas [illegible] un progreso [illegible] siguientes:

		1892	1893
Café	kilos	502.763	1.552.000
Cacao	«	1.073.024	2.177.300
Azúcar	«	28.350.850	35.416.700
Tabaco	«	5.052.650	8.210.400
Campeche	tonel.	17.149	18 597
Guayacan	«	2.519	2.899
Caoba	piés	956.398	1.147.596
Otras maderas	«	800.000	850.000
Aguardiente	hectol.	2 5.2.5	197.620
Miel de abejas	«	390.945	457.152

Hug.

Revista de la prensa

La Nacion

Se felicita de que despues de numerosos proyectos y no pocas discusiones, vamos á ver la unificacion de las autoridades sanitarias de la República, cuyo dualismo y cuyos defectos de organizacion hasta ahora han sido causa de tantos conflictos y de tantas rémoras, en los momentos en que el peligro hacia mas necesaria la rapidez de accion y de ejecucion.

Por el proyecto relativo á la nueva corporacion que se llamara Consejo Nacional de Higiene, y que acaba de ser sancionado por la Cámara de Diputados, dicha corporacion—dice—«tendrá todas las facultades que hasta ahora han pertenecido al Consejo de Higiene Pública y á las Juntas de Sanidad, los cuales cesarán en sus cometidos respectivos tan pronto sea aprobado y sancionado el proyecto en discusion debiendo pasar al nuevo Consejo Nacional tanto los empleados como el archivo, biblioteca y demás pertenencias de ambas corporaciones

Al mismo tiempo se crea en cada departamento de la República, con excepcion del de la Capital un Consejo Departamental de Higiene constituido por el médico de policía sanitaria; el director de Salubridad de la Junta E. Administrativa, ó el miembro que en tal carácter ella designe; el médico municipal, ó en su defecto un médico nombrado por el Consejo Nacional; el inspector de Instruccion Pública Departamental y dos vecinos de responsabilidad radicados en la cabeza del departamento y nombrados por el Consejo Nacional á propuesta de los cinco miembros ya mencionados.

Ademas, en los Departamentos que tengan puertos, formará tambien parte del Consejo con voto deliberativo el Capitan del Puerto.

En cuanto á las atribuciones que se confieren á estas corporaciones locales, ellas no revisten otras funciones sino las de simples auxiliares del Consejo Nacional, y en tal calidad les corresponde: cumplir y hacer cumplir todas las disposiciones que sobre higiene y policía sanitaria hayan dictado las autoridades superiores; dar aviso inmediatamente al Consejo Nacional de la aparicion de cualquiera enfermedad infecto contagioso y epizootias é informar sobre su origen, marcha, difusion, medidas adoptadas para combatirlas y demas datos pertinentes; propender á la propaganda de la vacuna siguiendo instrucciones superiores, é informar periódicamente sobre el estado sanitario de su jurisdiccion, indicando las causas y condiciones de insalubridad y proponiendo las medidas que juzgue necesarias para combatirlas.»

La Prensa

«Continuemos» titula el artículo de fondo, en el que, como el rótulo lo indica continúa, ocupándose de los rumores de revolucion en la siguiente forma:

Si el presidente de la República se hubiese apresurado—como era de su deber, y tambien está indicado por su interés—á destruir desde luego que la Asamblea Nacional le discernió el cargo que lleva, todo el podrido, y por podrido inútil andamiaje que utilizó Julio Herrera para mantenerse haciendo equilibrios en el poder, probablemente no la romperian hoy los oidos los rumores revolucionarios; y aun cuando alguna chirinada se anunciase podria oirla con la mayor indiferencia, confiado en la cooperacion poderosa que tendria en el partido colorado dispuesto á reducir á un paso cómico de nuestros adversarios políticos aquella descabellada aventura.

Pero no puede ser lo mismo, ó no puede el señor Borda contar, ni con aplacar el grito revolucionario, ni con destruir la accion sediciosa desde luego, entregado como está á ejercitar una política estrecha, sin franqueza, sin opinion, sin el concurso de lo que vale dentro de su partido, divorciándose dia á dia mas sériamente de la opinion pública y empecinándose en vencer con fuerzas nulas la poderosa corriente del país.

¿Piensa el Presidente de la República que con el general Diaz en el Ministerio de la Guerra está ya fuerte para resistir una revolucion popular?

¿Piensa que con la senectud y el *blanquismo* del doctor Estrázulas puede resolver los conflictos internacionales que generalmente apareja una revolucion, y atraerse el apoyo del Partido Colorado?

¿Piensa que con don Miguel Herrera y Obes en el Gobierno inspira confianza en la accion inteligente, activa, patriótica y partidista de la autoridad constituida?

¿Piensa que don Federico Vidiella puede inspirar al país y al partido colorado alguna satisfaccion entusiasta?

¿Y tina mente, piensa que rodeado de un gabinete que nada significa, que á nada sério responde, que carece de autoridad política, que está mejor para mandado que para aconsejar y mandar, el partido colorado va á correr presuroso á contribuir con su sangre preciosa y con su esfuerzo denodado á mantenerle en el poder?»

El Nacional

Dice que «no es la época de las revoluciones desgraciadamente la que ha pasado en estos paises; la que ha de pasar, por aquello de que no hay mal que por bien no venga, es la época de los gobiernos corrompidos y corruptores, y con ellos, la famosa teoría evolucionaria levantada como bandera bajo tan inicuas administraciones.

Lo primero, porque los pueblos que no han perdido su virilidad por completo toleran la afrenta y la ignominia hasta cierto punto y se sacuden al fin de los hombros el peso brutal del sistema que los abruma y anonada.

Lo segundo porque desprestigiada en absoluto una teoría, benéfica bajo los auspicios de gobiernos morales y de elementos dirigentes morales en los partidos, pero á todas luces innoble y desquiciadora á la sombra de un poder que solo representa la antítesis de los principios tutelares de la sociabilidad el sostenerla aun como modus vivendi, es dar al accesorio una importancia que no tiene sobre lo principal, y atribuir al medio mayor influencia que al fin.

La fraccion preponderante ha hecho siempre del gobierno un fin

De él se ha apoderado para gozarlo, usufructuarlo, explotarlo exclusivamente, así como se hace por su propietario con una mina, ó con una vacada, ó con una hullera »

Y continúa:

«Pero, los sacudimientos políticos y sociales tienen su hora oportuna. No se preparan y realizan á cada instante, y especialmente en tiempos en que la fibra decaida no ha recobrado todavía su temple.

Es preciso entonarla, presentando dia á dia desnuda la verdad, lo repugnante del ambiente moral en que se vive, la profunda vileza de ciertos ánimos sin fe ni ideales y la insolencia licenciosa con que se usa y abusa de los intereses generales para engorde de parásitos reproductores al infinito.

Las grandes causas populares no justifican sus extremos, así como por práctica internacional lo hacen los estados, sino expresando antes sus agravios en forma de sucesivas prédicas.»

La Razon

Examina en su artículo titulado: «Depósitos de tránsito terrestre en quince dias» los decretos sobre comercio de tránsito dictados últimamente por el Poder Ejecutivo.

De ese artículo tomamos los siguientes párrafos:

«Entendemos que no debe confundirse el depósito general en las aduanas marítimas y fluviales de donde las mercaderías pueden despacharse para el consumo local, para cualquier puerto extranjero, ó para los paises vecinos por la via terrestre, y el depósito especial de artículos que están ya despachados para el tránsito terrestre, y que se detienen por un motivo accidental, sin poder aplicarse al consumo local, ni emprender viaje para país extranjero distinto del que ya tienen señalado.—Claro está que no es imposible igualar las condiciones del depósito en Montevideo, en San Eugenio y en Rivera, pero sería necesario para esto montar en estos últimos puntos una máquina aduanera muy costosa y completamente inútil, desde que no puede haber ninguna ventaja en que la mercadería extranjera, si ha de consumirse en el país, vaya á pagar derechos á 120 leguas de su punto de desembarque, ó si ha de ser enviada al Paraguay, haga antes una excursion á la Cebilla Negra.

El artículo 20 de la ley de 1861—continúa—se refiere únicamente al depósito general en aduanas marítimas y fluviales y por eso dice—inculcamos sobre esto,—*el término para esos depósitos será limitado á dos años, contados desde el dia en que los buques abran registro*—Los plazos para el depósito especial de tránsito terrestre en puntos fronterizos no quedaron fijados por aquella ley, y deben reputarse, en consecuencia, del resorte de la reglamentacion administrativa.

Hay algo mas decisivo en la cuestion.—El artículo 18 de la misma ley dice así: «el tránsito terrestre para los territorios limítrofes y vice-versa solo es permitido por las aduanas del Salto.—*Puede no obstante permitirlo el P. E. por otros lugares, siempre que le parezca conveniente y con las precauciones necesarias.*»

En virtud de la facultad que le acuerda este artículo, el P. E. ha dado amplitud á nuestro comercio de tránsito, permitiéndolo por San Eugenio y Rivera, aun antes de llegar allí nuestras líneas férreas, —y en virtud de lo que dispone el mismo artículo, ha hecho eso con las *precauciones*, que ha creido *necesarias*.—entre las cuales de su solo juicio depende considerar que está incluida una corta duracion del depósito.

En la República Argentina, el depósito de tránsito dura seis meses. —Teníamos ya una posicion inferior con el plazo de tres meses.—¿Qué locura es esa de reducirlo á quince dias?

Nunca mas inoportuna la medida.—El gobierno ha excluido del tránsito centenares de artículos, porque se prestan facilmente al contrabando; ha dado un rigorismo nunca visto á la formalidad de las guías de tránsito terrestre, aunque se trate de artículos que hayan pagado derechos de aduana;—tenia, pues, nuevas y poderosas defensas para la renta pública,—y al mismo tiempo, cual si le pesase y perjudicase el comercio de tránsito para el Brasil, disminuye á la sexta parte el término de los depósitos fronterizos!

Hay en eso una ofuscacion evidente.—Poco ó nada es lo que precave el Estado su renta con el propósito limitado á quince dias, y es mucho, muchísimo, lo que traba y perturba las operaciones del tránsito. Un gobierno hábil, en vez de apretar al mismo tiempo todas las clavijas habria aflojado algunas ya que se creia obligado á extremar la apretura de las otras.—En vez de disminuir el plazo de los depósitos debió ampliarlo, como consecuencia lógica y compensacion plausible de las restricciones que adoptaba á título de extirpar el contrabando.»

El Bien

Habla del siguiente modo en su editorial:

«No hay nada superior á la Nacion, dijo un dia un Presidente, aludiendo á su poder gubernamental, y la frase puede repetirse en carácter de sentencia en la actualidad para recordar á los de arriba como á los de abajo, á pueblo y á gobierno los deberes que se imponen ante la suprema necesidad de traba ar patrióticamente en la gran obra nacional, en la restauracion de las prácticas político-económicas que pueden acercarnos al más pleno y duradero reinado de la vida institucional.

No pretendemos fijar rumbos á nadie—dice—ni entra en nuestros propósitos singularizarnos, porque somos los primeros en respetar intenciones, pero, cabe dentro de nuestro programa esta prédica conversacion, por lo mismo que estamos alejados de todos los bandos, con buenos amigos en uno y otro campo y lo que es para nosotros más valedero, porque creemos que esa es la verdadera opinion pública.

Nada conseguiremos con azuzar el fuego de la tradicion partidista, ni con discutir el origen de las personas, ni con tender al sol de la publicidad los trapos sucios de nuestras dislocaciones pasadas, ni con arrojar sospechas sobre la honra de nuestros conciudadanos haciendo selecciones á capricho, ó por simpatías: la experiencia ha demostrado ciento y una vez que esos extremos solo conducen á crear situaciones de fuerza en que pagan los justos por los pecadores y en que retrograda el país y se hace práctica la leyenda del tonel de las Danaides.

Y aconsejando á los de abajo como á los de arriba, termina:

«Apreciando así las cosas, desde una altura, que pudiera llamarse el terreno de la neutralidad mas absoluta, hemos creido oportuno hacer prédica de paz en medio de la lucha, cuya única víctima será la patria, porque las ideas como los hombres pasan y solo quedan las profundas divisiones en las colectividades, divisiones que entorpecen la marcha progresista del pueblo largos años, en los que se pierde el crédito, se amortigua el civismo y hasta peligra la propia nacionalidad.»

L'Union Française

Publica algunos datos estadísticos relativos á la navegacion en Francia.

La Tribuna Popular

Publica en sus columnas editoriales una carta del doctor Sienra Carranza sobre «Cuestiones jurídicas», en la que se trata de los casos en que corresponde el nombramiento de curador especial.

EN EL VIVAC

He aquí la nómina de las tropas que mañana concurrirán al vivac en el campo que circunda el Hipódromo de Maroñas:

Academia General Militar, Escolta de Gobierno, Batallon de Artillería, Regimiento de Artillería, Batallon 2.º de Cazadores, Batallon 3.º de Cazadores, Batallon 4.º de Cazadores, Guardia de Seguridad.

La tropa será regalada con la sabrosa carne de cincuenta vacas.

Anticipándose á la fiesta, los jefes de cuerpo han elegido terreno y mandado armar carpas.

Despues de las carreras, á las que asistirán el Presidente y los ministros, las tropas harán evoluciones, dirigiéndose á la villa de la Union donde descansarán.

Recuerdo

Hemos recibido un schottish que lleva el título con que encabezamos estas líneas, reducido para piano por el profesor Metallo y bien editado por la casa de Esteve.

El recuerdo, ó cuando menos la escena que lo motivó, figura con un medallon en la parte anterior de la carátula. Se trata como es de suponerse, de un recuerdo de amor. Dos siluetas verdes se destacan sobre fondo blanco y las guias retorcidas de los bigotes de él, rozan casi con las mejillas de ella.

Una infinidad de estrellas de todos tamaños, tambien verdes, flotan sobre un polvo del mismo color, que tiene aspecto de via láctea, aunque la leche esté mezclada con puré de alberjas.

Aun no hemos tenido ocasion de ensayar el schottish en el piano, pero estamos seguros que ha de ser bonito y ha de hacer honor á las facultades que como compositor viene demostrando hace tiempo el señor Metallo.

El concierto de la Lira

En el programa de la magnífica fiesta que se celebrará esta noche en La Lira figuran los siguientes números cuyo órden aun no habia sido establecido á la hora en que cerramos esta edicion por la precipitacion con que han tenido que hacerse los últimos trabajos.

Gillet—*Au Moulin*, para arcos por la orquesta.

Thomas—«Ah! hon credebi tu», Melodia de la ópera *Mignon* para tenor por el señor Ernesto Colli.

Alard—*Canzonetta*, melodia para violin, por el señor Ambrosio Branda.

Rossini, Cavatina de la ópera *Barbieri di Siviglia*, para soprano ligera por la señorita Regina Pinkert.

Schubert—*Berceuse*, para violoncello, por el señor Avelino Baños (hijo).

Meyerbeer—*O Paradiso*, romanza de la ópera *Africana*, para tenor por el señor Ernesto Colli

Wilhelmi—*Mandolinen*, para arcos por la orquesta

Mascagni—*Racconto* de la ópera *Caballeria Rusticana*, para soprano por la señorita Emilia Corsi.

Mendelssohn—Nocturno, para piano, armonium, violin y violoncello ejecutado por los señores Ribeiro, Lopez, Facio y Bustamante.

Fortuna—*La Pasione*, romanza para flauta por el señor Cárlos P. Faure.

Tosti—*Dopo*—Melodia por la Sta. Emilia Corsi.

Wagner—Romanza de la opera *Tanhauser* «O tu bell'astro incantator» para baritono por el señor Eduardo Camera.

Verdi—*Credo* de la opera *Otello* por el señor Eduaedo Camera.

Bellini—Rondó final de la opera *Sonambula*, por la señorita Regina Pinkert.

Es probable tambien que la señorita Pinkert, cuya amabilidad exquisita se ha demostrado una vez mas en esta ocasion, cante el célebre wals de la ópera *Mireille*, prodijio de delicadezas en que ha brillado un pleno sol el talento de Gounod.

Dijimos esta mañana que este concierto de La Lira iba á hacer época. Basta leer los números que van á figurar en el programa y los nombres de sus intérpretes, para confirmar nuestra prediccion.

El hermoso salon de La Lira va á estar hoy resplandeciente, porque seguramente el auditorio, en calidad y en cantidad, no desdecirá de los artistas que figuran en el concierto.

TEATROS

L' Ebrea

Conservamos aun la impresion que nos causó el tenor Duc en la segunda representacion de *L' Ebrea*. Es indiscutiblemente lo mejor que ha cantado. En el concertante final del primer acto su voz se elevó vibrante y poderosa sobre el coro y sobre la masa orquestral, llenando todos los ámbitos del teatro; en la cena de Pascua fué todo un *pater familias* de los tiempos patriarcales en que el pan y el vino representaban la divinidad aun en las frugales comidas del hogar; la avaricia del judío fue notablemente personificada por él en el terceto de las joyas, y en el cuarto acto, cantó con gran energía el dúo con el cardenal Tamburlini y triunfó donde habia flaqueado la noche anterior, en la gran ária de tenor que tiene la ópera y que podria llamarse el ária de las lágrimas.

Es natural que *L'Ebrea* sea la ópera que mejor ha cantado Duc de todas las que se han dado, interviniendo él, en esta temporada, porque formaba parte de su repertorio francés y la dominaba completamente.

La señora Calligaris hace una magnífica Rafael, sin que se pueda quitar un ápice á su volúmen de voz y á su volúmen de figura, porque aquélla la tiene fresca y poderosa y esta es el ideal de la muger para los judíos que acostumbraban cebar (así materialmente) á sus mujeres para que adquieran carnes apetitosas.

Notable cardenal hace Tamburlini. Es uno de los papeles que mejor le sientan. Tanto en la parte dramática como en la vocal está muy bien.

La señorita Osanna Querenghi con su ligerísima voz y el tenor Lungoni, que apesar de su amaneramiento canta con gusto su corta serenata, completan el cuadro de *L'Ebrea*, que se da esta noche por tercera vez en el Politeama.

Recomendamos la asistencia.

La peregrinacion á Lujan

Se reunieron en la casa parroquial de la Concepcion de Buenos Aires las señoras orientales para tratar sobre la llegada de los peregrinos. Se resolvió nombrar presidenta á la señora María Ilia de Frias, esposa del ministro oriental doctor Frias; secretaria general, á la señora Eloisa Ponce de Leon de Ezpeleta. Se nombraron igualmente las comisiones de recepcion, de propaganda y de organizacion.

Comision de recepcion Dolores Bermudez, Adela B. de Gomez, Sofía Susini, Celina S. de Coelho, Irene M. de Aróztegui, Adela C. de Perez, Fanny de Gache Petrona R. de Conde, Adela G. R. Gomez, María Delorne, Emilia G. de Delorne Sofía Mercenal de Bossi, Máxima E. de Estevan, Petrona G. R. de Conde, Angela C. de Perez Margarita Dieli de Nogués, Margarita Uriarte de Obligado, Clementina R. de Villalba, Fanny de Ortega, Llambí de Gomez, B. de Pallejá, B. de Vedia, Sara U. de Terra, Eloisa A. de Morales, Rita B. de Arana Celis. María C. de Nevares, Isabel Fernandez de Wicken, Elena Fernandez de Sienra, María L. Sienra de Casares, Paz G. de Berro, Joaquina A. de Acevedo, Teresa V. de Sanchez Viamont, Eva Sayago de Escoti, Luisa Dominguez de Vidal, Sara Usher de Shaw, Florentina Carrera de Cibils, Isabel Requena de Cano, Isabel Villademoros de Requena, Tully Roossen de Vidal.

Comision de propaganda—Cármen N. de Merlo, Adela S. de Lopez, María Delorne, Emilia G. de Delorne, Fanny de Gache, Adela B. Gomez, Sofía Susini, Maxima E. de Estevan, Petrona R. de Conde, Teresa J. de García, Carlota C. de Jackson, Lola I. de Masso.

Comision organizadora de la peregrinacion oriental.—Diana García, Teresa Marquez de Fernandez, Etelvina Costa de Salas, Isabel Bujour de Berro, Laura Carafé de Castells, Joaquin Martinez de Soto, Luisa Frias, Josefina C. de Chapeaurouge, Dolores Coelho de Castillo, Adela Maderna de Frederkin, Magdalena Villegas de Martinez, Elodia Algorta de Coelho, Isabel Acosta de Zwanck, Carolina García Lagos, Enrique Castells de Sugnet, Elisa P. de Maderna, Margarita Marquez de Fuentes, Delia M. de Labits, Isabel Z. de Olmedo, Amalia B. de Cabanillas, Luisa M. de Ponsatti, María R. L de Gutierrez, Elisa R de Muñoz Maniez, María Esther Maderna, Lola Muñoz de Arteaga, Esperanza R. de Lemoine, María R. de Polisene.

La comision de caballeros, con el mismo objeto, quedó constituida en la forma siguiente:

Comision de propaganda—Doctor Juan J. Brito, Juan Coustau, Eusebio E. Gimenez, Juan J. Coelho, Carlos Becú, doctor J. Requena y García, Cárlos Rodriguez Larreta, doctor Emilio Rodriguez, Juan Penco, doctor Darío Brito del Pino, doctor Florentino Ortega, Alejandro Maderna, Bartolomé Mitre y Vedia, Abelardo Jalabert, Bernardo Etchegoyen, L. Sienra Carranza, Francisco J de Arteaga, Julio Arrue, Julio Arauch, Juan C. Nosiglia, Manuel Acevedo.

Comision organizadora—Presidente honorario, doctor E. Tomé; presidente, presbítero L. de la Torre y Zúñiga; secretario, E. J. Tomé; pro-secretario, E. Mackinon, vocales, Jaime Castells, Eduardo R. Coelho, presbítero Esteban B. Leon, Fray Alvaro Alvarez Adolfo Santa María, Luis G. Repetto, Cárlos Casares, Gregorio Conde, Elbio A. Coelho, José Luis Ponce de Leon, Tomas de la Torre, Cándido Dieguez, F. M. Bouvier, Jacinto Arloto, Francisco Repetto (hijo), Horacio Marenco, Eliseo W. Marenco, Alfredo Sicure, José M.ª Repetto, Rodolfo Jalabert, Pedro Cedrés, Luis Gomez Llambí, Agustin E. Guerrero, Rudecindo Gomez Llambí, Marcelo Rodriguez, doctor Lopez Cabanillas.

Comision de recepcion—Ministro oriental doctor E. Frias, Aurelio Berro, Agustin B. Vedia, Juan A. Furtado, Leandro Gomez, Alberto P. Nebel, doctor M. Morales, G. Melian Lafinur, Alejandro P. Coelho, Cárlos F. Ducós, Abdon Arostegui, F. Dufour, Alberto Ibarra, doctor Benigno A. Jardin, R. Jalabert, Aureliano Rolon, Jorge A. Repetto, doctor Pedro Palacios, Juan C. Lenguas, Juan J. Soto, doctor Pablo Perez Gomar, Enrique Airolé.

—La Comision organizadora avisa á los interesados, que el dia 4 de Setiembre todos los peregrinos que han abonado su importe, deben pasar por la curia á recoger la tarjeta correspondiente al boleto del vapor.

Diplomacia chilena

Sus trabajos en el Pacífico

Una persona que recibe informaciones de buen orígen sobre los asuntos internacionales del Pacífico, nos dice que,—contra toda afirmacion favorable á la entrega de Tacna y Arica á Bolivia, en compensacion de ciertas condiciones del pacto Gutierrez-Barros Borgoño la cancillería chilena ha hecho sérias propuestas á la del Perú, para arreglos definitivos que tendrian por base la devolucion de esas dos provincias á la nacion peruana, sin plebiscito y hasta sin la compensacion de los diez millones estipulados en el tratado de Ancón.

Este acto de desprendimiento obedeceria al deseo del Gobierno de Chile de despejar con toda seguridad la atmósfera internacional para sus asuntos en el Pacífico deseo que quedaria satisfecho si el Perú se comprometiese en forma á observar una política de absoluta neutralidad en las cuestiones que Chile pudiera tener con otros paises.

Las negociaciones entabladas al efecto de este arreglo por el ministro de Chile en Lima, D. Máximo R. Lira no pueden por ahora tener otro objeto que la preparacion del terreno para mas fructuosas gestiones, pues la actual Junta de Gobierno peruana, por su carácter provisional, tiene limitada su accion al manejo de los asuntos administrativos.

El Congreso que se inaugura precisamente hoy en Lima, y el Gobierno de don Nicolas de Piérola que entrará al poder el 10 del próximo Setiembre, serian los que tendrian que resolver en las proposiciones de Chile.

Ocurre preguntar, ante esta noticia, lo que puede haber ofrecido el Gobierno de la Moneda al de Sucre, para que abandone sus aspiraciones á la posesion de las provincias de Tacna y Arica; y sin encontrar respuesta suficiente para asegurar la aquiescencia de Bolivia á los nuevos arreglos, se piensa que pudieran ser estos los que retardaran la presentacion del tratado de paz al Congreso de Bolivia por el Gobierno de esa República.

Es curiosa la circunstancia de que, al mismo tiempo que escribimos estas líneas, llegue el telegrama de La Paz que hallarán nuestros lectores en la seccion respectiva y que trasmite la noticia de *El Comercio* de esa ciudad de que Tacna y Arica serán cedidas incondicionalmente á Bolivia De cada lado los interesados parecen estar seguros de la posesion de la misma cosa.

Sin dar á estas simples informaciones y conjeturas importancia mayor de la que tienen antes de resultar comprobadas no juzgamos inútil su publicacion, pues en ellas se puede encontrar datos para apreciar los sucesos que se desenvuelven en el Pacífico.

ECOS MARÍTIMOS Y FLUVIALES

Boteros arrestados

Esta mañana fueron arrestados por las autoridades marítimas, varios boteros, por infraccion á las disposiciones vigentes respecto al desembarque de los pasajeros de los vapores de la carrera.

Agradecimiento

Don Patricio Vazquez, dueño del vaporcito *Gallego* que se fué á pique entre los escollos del *Corrientes*, nos pide que agradezcamos en su nombre los desinteresados servicios de salvataje que le prestaron principalmente la casa de Felipe Lussich é hijos, á los señores Viana y Rodriguez, á don Cayetano Pino, á los patrones de los vapores *Adela*, *Montevideo* y *María Teresa*, á la Comandancia de Marina y al bazo señor Nicolás Ramasso.

Declaracion

PAYLEBOT EN PELIGRO

Con fecha de hoy se presentó ante la Comandancia General de Marina don Francisco Panario patron del paylebot argentino *Isaia* y expuso: que habiendo salido de la Concepcion del Uruguay el 24 del corriente con cargamento de carbon vegetal navegando sin novedad hasta Nueva Palmira en donde se despacharon para Montevideo el dia 26, y al llegar á la altura de las Barracas Blancas fué sorprendido por un fuerte viento S. O. el dia 28 á las 7 a. m. viéndose en la necesidad de fondear, y como á las dos horas de estar fondeado el viento refrescaba cada vez mas y las marejadas eran mas fuertes; y prévia deliberacion con la tripulacion resolvieron que en vista del peligro de perder vidas, carga, y buque arrojó carga al agua como unos 400 hectólitros de carbon mas ó menos y otros útiles del buque que encontraban á mano en cubierta y para salvar su responsabilidad formula la presente declaracion, reservándose el derecho de ampliarla si necesario fuera, por ser un caso de fuerza mayor y la firma ante mí.—*Francisco Panario.*—*Serafin Fazzio*, jefe de punto.

Pasajeros

Traidos por el vapor argentino *Golondrina*:

De Buenos Aires—S. Reboert, T. Hecker, J. Muñoy y una sirvienta, T. Guerra, J. Vieyra, P. Inda, G. Grindgar, J Schok, C. Grant, F. Martinez, G. O. Martí, J. Fernandez, P. Garbarino, P. Chein, J. Canabal, B Casuriage, A. García, P. Raymond y 29 pasajeros de segunda clase.

—Llegados en el vapor argentino *Vénus*:

De Buenos Aires—Juan Libau, D. Merel, Celestino Perez, Rafael Nicolás, M. Maqueira, N. Saz, F. Gonzalez, Juan Llano, D. Alvarez, I. Danguichile, D. Riel, J. Rossi, F Possi, A. Selero, Elvira Renia, J. Ricardelta, P. Martinez, E. Salva, María Canera, F Fasoli, I. Costel, María Montani, F. Pensi, Rosa Sicones, José Carro, V. Tortero, María Sodi, Joaquin M. Lavieira, José Freitas, Andrés Oviol, José Brus, L. Chiburce, N. Armech, A. Galvaguni, I. Machiolo, I. Noguez, Juan Mora y señora, José Casteran, J. Moraques, Cárlos Dassori, Cárlos Guilford, B. Galleti, Gonzalo Raminea, P. Fazabal, S. Maisterra, N. Soffiotto, Florencio Durand, C. Perez, T. Agie, Andrés Fernandez, M. Muelas, Gonzalo Córdoba, F. Lsero, José Senino y señora, Juan Bossel, G Siebman, A. Arias, C. Wilkan, Maciel Cañas, Daniel Guerra y 32 de segunda clase.

Varias noticias

Nueva terna

En reunion celebrada anoche en casa del doctor don Jacinto de Leon, un grupo de abogados y médicos acordaron hacer trabajos en pro de la terna Gonzalo Ramirez, Pablo De María y Angel Floro Costa para la próxima eleccion de Rector de la Universidad.

Hasta las 4 y 3|4 p. m.

La Direccion de Correos ha dispuesto que permanezca abierta hasta las 4 y 45 la Sucursal marítima, pudiendo recibir correspondencia hasta esa hora.

El cierre de las balijas se hará á las horas establecidas actualmente.

En el intérvalo comprendido entre la hora oficial para el cierre de las balijas y el momento de hacerse cargo de ellas el agente marítimo, deberá aceptar tanto la correspondencia epistolar como los impresos.

Centro Social

He aquí el programa que regirá esta noche en el concierto que se efectuará esta noche en el «Centro Social» de la Villa de la Union:

PROGRAMA

Primera parte—1.— Tarantela de Gottschalck para piano, por las señoritas Guillermina Lombardo y Rosa Staricco.

2.—Ave María, Gounod, para violines y piano, por los señores Larghi, De Pablo, Fiamengo y Otero

3.—Romanza para bajo, por J. P. Rius.

4.—Forza del Destino, para flauta y piano, por la señorita Clara Alvarez y D. Fabregat.

5.—Romanza para barítono, Fior che Langue (Tosti), por el señor Tito Carbone.

6.—Trio, para violin, violoncello y piano, por los señores Diaz, J. Fabregat, y C. M. Amaro.

7.—¿Me conoces?, polka para botellas, por los señores Penadés y Benrimo.

8.—Duo, para mandolinos, por los señores Aguilar y Leal y Zas.

Segunda parte—1.—Romanza de Fernando (en carácter) de Las Campanas de la Aldea, del señor O. Moratorio y música de E. Demaría por el señor Estades.

2.—C Dancla, para violines, por los señores De Pablo hermanos, y Fiamengo.

3.—Scene de Ballet, para violin, por el señor Still, acompañado de piano.

4.—Romanza para bajo, por el señor J. P. Rius.

5.—Fantasía, para mandolino, por el señor Aguilar y Leal.

6.—Gioconda (barcarola), por el señor Tito Carbone.

7.—Trio, para piano, violin y violoncello, por los señores Diaz, Fabregat y Amaro.

8.—Miserere del *Trovatore*, para bandurria y cítara, por los señores Benrimo y Penadés.

Nota—Los números de canto serán acompañados por los profesores L. Diaz é Irigoyen.

En el Club Vascongado

Criollo y Cuñado volvieron á vencer á Sabino é Irún en el partido á guante de ayer.

Los últimos tomaron la delantera, pero alcanzados en el tanto veinte y tres, quedaron rezagados mientras Criollo y Cuñado se iban camino de la victoria.

Hospital de Caridad

En las últimas 24 horas entraron enfermos: civiles, 2; militares, 2 mujeres, 1 total: 5.—Orientales, 3; españoles, 1; italianos, 1; total: 5.

Salieron de alta: civiles, 15; mujeres, 3; total: 16 —Orientales, 7; italianos, 1: chilenos, 1; austriacos, 1; árabes, 1; belgas, 1; total: 16.

No hubo heridos ni defunciones.

Existencia de enfermos hoy 31: civiles, 260; militares, 30; mujeres, 120; total: 410.

El estado del «Clinudo»

La férrea naturaleza de Alejandro Rodriguez (a) *Clinudo* ha triunfado esta vez de la terrible herida que se infirió aquel desgraciado con el propósito de suicidarse. Ya puede considerarse fuera de peligro, creyéndose que dentro de quince dias estará restablecido completamente.

El médico de la Penitenciaría y los empleados asisten con asiduidad al ex penado, tratando de consolarle y animarle, pero Rodriguez se muestra indiferente á todo lo que lo rodea.

Despedida al señor Lopez Ferrer

El Centro Gallego ha cedido su local para que se efectúe en él el banquete de despedida al querido maestro Lopez Ferrer.

El album que será presentado al profesor es una obra artística. El capitan Leonardo Rivera escribirá la dedicatoria.

En breve se empezarán á repartir las invitaciones

Hé aquí la citacion para una reunion definitiva:

Se invita á todos los que fueron ayudantes ó alumnos de las escuelas que hayan sido dirijidas por el eminente educacionista don Manuel Lopez Ferrer para la última Asamblea General que con el objeto de dar cuenta de todos los trabajos efectuados por la comision encargada de llevar á cabo la manifestacion de aprecio á dicho señor y firmar el Album que se le ofrecerá, tendrá lugar en la Escuela de 2.º grado número 11, Mercedes 214, el lúnes 2 del corriente á las 8 p. m.

Se encarece puntual asistencia.—*El Secretario.*

Direccion de Salubridad

Casos nuevos de enfermedades infecto-contagiosas denunciados á la inspeccion:

Escarlatina—18 de Julio 59½c, 1 caso.

Estado del tiempo

Del Telégrafo Oriental:

Segun datos tomados á las 7 a. m. reinaba buen tiempo en San Ramon, Tala, Tapes, Treinta y Tres, Tacuary, Sauce, Gutierrez, Nico Perez, Zapican, Maldonado, Castillos y Chuy.

Nublado en San Cárlos, Santa Teresa, Rocha, Punta del Este, Montes, Minas, Pando y Artigas.

Un guapo en disparada

Anoche, los vecinos de la calle Cerro Largo se sintieron alarmados por continuadas detonaciones de arma de fuego.

El alboroto fué inmenso en un principio. Seria un crimen? Sería un suicidio? Eran las preguntas que todos se hacían.

Pero luego, ya serenados los ánimos, se averiguó que se trataba sencillamente de un individuo que al penetrar en su domicilio, divisó una sombra en el patio y creyendo que era la proyeccion de algun terrible enemigo, quiso eliminarla de sus preocupaciones.

Laboratorio Municipal de Química

Análisis físico-químico de la muestra de agua corriente tomada hoy en este Laboratorio á las 9 a. m.:

Temperatura atmosférica, 8°4.

Idem del agua, 13°7.

Color (Colorímetro de Crookes, Olding & Tidy) 40 b. 20 a.

Materias orgánicas por litro, expresadas en O. miligramos 2 56.

Nota—El agua se encuentra hoy en las condiciones reglamentarias.—Montevideo, 31 de Agosto del 1895.—*Cárlos Regúnaga.*

Defunciones

Aida Martinez, oriental, 17 meses, calle Garibaldi núm 48.

Juan Jahanson, noruego, 63 años, casado, Casa de Aislamiento.

Josefina Celia Peña, oriental, 21 dias, calle Queguay núm 55.

Sebastian Crocco, italiano, 57 años, casado, calle Convencion núm. 46.

Juana Mas, oriental, 20 meses, calle Florida núm 217.

Un párvulo, hijo de María Calvo de Villar, calle Guaviyú núm. 89.

El Jefe Político de Treinta y Tres

Hace cuatro ó cinco dias que se vé retenido en su casa el señor Pan, Jefe Político de Treinta y Tres, á causa de un tumor al cuello que mucho le molesta.

Es probable que mañana ó pasado pueda volver á su habitual actividad en la gestion de los asuntos oficiales que han motivado su viaje.

Policiales

El comisario de la 2.ª seccion remitió á varias mujeres por ebriedad, escándalo y ser reincidentes en esta clase de hechos.

—El de la 1.ª seccion remitió á un individuo por ebriedad y escandalo.

—El de la 4.ª seccion remitió á un individuo por escandalo y peleas.

—La comisaría de la 5.ª seccion remitió presos á la Cárcel Central á los menores Agapito Montes y Angel Lopez que robaron al vendedor ambulante de frutas Pascual Mantoni 50 centésimos de las canastas que dejara frente á un almacen en la calle 18 de Julio

Los muchachos huyeron, pero fueron capturados poco despues.

Aclaracion histórica

LOS FÓSFOROS EN LA DEFENSA DE PAYSANDÚ

Buenos Aires, Agosto 27 de 1895.—Señor director de *El Nacional*.—Montevideo.—Distinguido compatriota:—Me he impuesto de la carta abierta dirigida por el señor Rafael Hernandez á un amigo y publicada en su ilustrado diario de fecha 25 del corriente que dice:

«Estimado amigo. ¿Pretende usted saber á quien se debe la original y salvadora idea de emplear las cabezas de fósforos en lugar de fulminantes, en la defensa de Paysandú, y acude usted al testimonio de mis recuerdos?

«Puedo asegurarle que nadie lo sabrá decir. Yo mismo pretendí averiguarlo posteriormente: imposible! Lo único que pude conseguir fué una órden escrita con lápiz del señor comandante Aberasturi, dirijida al jefe del detall, sargento mayor don Cárlos Larravide para que recojiera todos los fósforos que hallase en los almacenes de la ciudad y los mandase á la comandancia.»

Me ha causado extrañeza que mi ilustrado amigo, señor Hernandez, asevere que nadie sabrá decir quien fue el defensor de la plaza que dió la idea de emplear los fósforos en sustitucion del fulminante. Y si pretendió posteriormente averiguarlo, más me extraña que no se lo hubiera oido decir al sargento mayor Torcuato Gonzalez, con quien cultivaba íntima amistad, y que despues de aquellos memorables sucesos lo repetia cada vez que se trataba de ello.

En la historia del Rio de la Plata, por Antonio Diaz tomo XI, página 130—se lee lo siguiente:

«En la noche del 6, de los diferentes puntos de la línea se pidieron municiones y con especialidad fulminantes. Se impartieron órdenes para el parque, y el jefe de este trasmitió una tremenda noticia. La guarnicion estaba desarmada. El estupor se apoderó de los espíritus. Los cajones enviados desde Montevideo no contenian fulminantes de fusil, eran de pistola é inadecuados por lo tanto para aquella arma.»

«En esta confusion, uno de los bravos guardias nacionales el jóven Orlando Ribero tuvo la mas feliz y patriótica inspiracion. Comprendió la posibilidad de reemplazar el fulminante con el cerillo. Pensarlo y hacerlo práctico fué obra del instante

«Disparados dos ó tres tiros, llevó su descubrimiento á conocimiento del coronel Gomez. Desde aquel momento, la guarnicion se batia con el fósforo economizando el resto de los fulminantes para las salidas y el ataque». (Carta de Ernesto de las Carreras cuyo testimonio es irrecusable)

Extracto los siguientes párrafos de algunos apuntes que conservo, sobre episodios en los que tomé una parte activa, y que no fueron escritos para darles publicidad sinó á fin de que sirvan para inspirar á mis hijos en el amor á su patria, y como leccion en el supuesto que la de ellos fué e agredida por otra nacion extraña como lo fué la nuestra:

«Una mañana, uno ó dos dias despues de la salida de las familias, estando en la comandancia militar, me llamó el general Gomez y me dijo: Me han informado que en lo de Rumbis hay en un altillo una cantidad de fulminantes de fusil: ¿te animarías á ir á traerlos? A tal interrogacion, que yo interpreté como una comision de confianza, no tuve el menor reparo en contestar sí, señor, en el acto:—Bueno me replicó el general, elige los hombres que quieras, y ve á desempeñar esta comision».

«Lo de Rubis era una fuerte casa de comercio que quedaba á una cuadra fuera de la línea de trincheras, en la calle Queguay esquina de Sarandí. Los sitiadores merodeaban por aquellas alturas.

«Elegí solamente dos compañeros, uno de ellos Cabral, jóven argentino que habia ido á Paysandú con un negocio de cigarros y tomándolo allí aquellos sucesos, se habia presentado voluntario. El otro era un jóven español tambien voluntario.

«Salimos por la trinchera de la calle Queguay, entrando á la casa de enfrente de don Miguel

---

B. PEREZ GALDÓS (23)

NAZARIN

CUARTA PARTE

Creíanse en mayor familiaridad con la Naturaleza, en libertad absoluta, y cómo águilas lo dominaban todo, sin que nadie les dominase. Elegido el lugar de las ruinas donde aposentarse debian, bajaron al pueblo á mendigar, y les fué muy bien el primer dia: Beatriz recogió algunos cuartos, Nazarin lechugas, berzas y patatas, y Andara se procuró dos pucheros y un cántaro para traer agua

«Esto sí que me gusta—decía.—Señor, ¿por qué no nos quedamos siempre aquí?

—Nuestra mision no es de sosiego y comodidad—replicó el jefe,—sino de inquietud errabunda y de privaciones. Ahora descansamos; mas luego volveremos á quebrantar nuestros cuerpos.

—Y sabe Dios si nos dejarian estar aquí—indicó Beatriz.—El pobre no tiene casa fija en ninguna parte, y como el caracol, siempre la lleva consigo.

—Pues yo, si me dejaran, labraria un pedacito de esta ladera—dijo Andara,—y plantaría algo de patata, cebolla y coles *para el gasto* de casa.

—Nosotros—declaró Nazarin,—no necesitamos propiedad de tierra, ni de cosa alguna que arraigue en ella, ni de animales domésticos, porque nada debe ser nuestro; y de esta absoluta negacion resulta a afirmacion de que todo puede venir á nuestras manos por la limosna.

Al tercer dia, la de Polvoranca fué al rio á lavar unas piezas de ropa, y cuando regresó al castillo, bajó Beatriz por agua, hecho vulgarísimo que no puede pasar sin mencion en esta verídica historia, porque de él se derivan otros hechos de indudable importancia y gravedad.

III

Al anochecer, subia la moza por la euriscada pendiente con tal agitacion en su alma y en sus piernas tan grande flojedad, que hubo de quitarse el cántaro de la cabeza, y sentarse en el suelo, para cobrar aliento. ¿Qué le habia pasado en la fuente del pueblo, situada entre la espesura de una chopera próxima al rio? Pues ocurrió un hecho inesperado, de absoluta significacion en la vida total, mas para Beatriz de una gravedad extrema, uno de eso hechos que en la vida individual equivalen á un cataclismo, diluvio, terremoto, ó fuego del cielo. Qué era?... Nada, ¡qué habia visto al Pinto!

El Pinto fué su amor y su tormento, el burlador de su honra, el estímulo de sus esperanzas, el que habia despertado en su alma ensueños de ventura, y despechos ardientes. Y cuando ella habia conseguido, si no olvidarle, ponerle en segundo término en su pensamiento, cuando con aquel ascetismo y las saludables guerras de la caridad habia conseguido curar el mal profundo de su alma, se le presentaba el indigno, para quitarle toda su cristiandad, y precipitarla otra vez en los abismos. ¡Maldito Pinto, y maldita la hora en que á ella se le ocurrió bajar á la fuente!

Esto lo pensaba en aquel descanso que se tomó á mitad de la cuesta. Aún creía estarle viendo, en su aparicion súbita á dos pasos de la fuente, cuando ya ella volvia con el cántaro lleno en la cabeza. Él la llamó por su nombre, y ella echó mano al cántaro, que tambaleándose estuvo á punto de caerse La impresion fuè tal que se quedó como muerta en pié, y no podia moverse ni articular palabra.

—Ya sabía que andabas por aquí, mala cria—le habia dicho él, las manos metidas en los bolsillos de la chaquetilla ó blusa, el aire jaqueton, la voz dura, mezcla extraña de enojo y desprecio.—Ya te vi ayer, ya te vi bajar al pueblo con un prójimo harapiente que parece el moro de los dátiles, y una mujer mas fea que Tito... ¿Qué vida haces loca? ¡Con qué zurrapas andas? Bien te dije que te habias de ver perdida, pidiendo limosna, como una callejera vergonzante ó sin vergüenza.. y así ha salido. Ya sé, ya sé, grandísima puerca, que te escapaste de Móstoles, con ese que diz que es apostol, y que echa los mesmos demonios con la santiguacion del misal, y viceversa los vuelve á meter.

¡Pinto, Pinto, por Dios—habia respondido ella recobrando al fin el uso de la palabra,—déjame en paz! Yo concluí contigo y con el mundo. No me hables, sigo mi camino

—Espérate un poco.. siquiera por la educacion, mujer. ¿Somos ó no somos personas cabales? Oye: yo siempre te quiero. Descalza y echa un ánima del Purgatorio como estás, te quiero Beatriz. La ley es la misma. ¿Sabes lo que te digo? Que no te perdono el alternar con ese fantasma.. ¿Quieres volverte conmigo á Móstoles?

—No, de ninguna manera.

—Piénsalo, Beatriz; yo te mando que lo calcules, mujer Mira que me darías que sentir. Yo, verbigracia, te quiero; pero ya sabes que gasto un genio muy bravo. Es mi ley. He venido á este pueblo con Gregorio Portela y los dos Ortizes á comprar ganado para el matadero de Madrid, y viceversa tenemos que volvernos allá mañana á la noche. En el meson del tio Lucas, ¿sabes? te espero mañana en todo el dia para estar contigo en particular, y que hablemos de nuestra comenencia... Que vayas, Beatriz.

—No iré; no me esperes.

—Qué vayas te digo. Ya sabes que yo cuando digo lo que digo, lo digo... diciéndolo, quiere decirse, como el que sabe hacer lo que dice:

—No me esperes, Manuel

—Que vayas... Por la cuenta que te tiene, Beatriz, no seas terca, y arropera en tu honor, que está tirado como una alpargata vieja por los caminos. Vas y hablamos. ¿No vas? Pues á la noche subo con mis amigos al castillo donde sé que paráis, y pasamos á cuchillo al apóstol y á la *apóstola*, y á toda la corte infernal de los abismos celestiales... Ea, con Dios. Sigue tu camino.

Esto fué lo que hablaron y nada mas. Muerta de miedo se dirigió la infeliz moza á su salvaje morada y su temor se aumentaba creyendo sentir tras sí las pisadas de Pinto. No era, no; pero en la obscuridad de la noche creía verle amenazador, bien plantado, eso sí, fiero y despótico, dominándola por el terror como por el deleite la dominara antes. Un poco se serenó en el breve descanso que hizo á mitad de la cuesta; pero apartar no podía de su pensamiento el bárbaro mandato de aquel hombre, ni su imágen imborrable, el cuerpo muy derecho, la ropa ceñida, á estilo torero, la cara hermosa, cetrina y bien afeitada, los ojos que despedian lumbre, junto á la boca un lunar de pelo muy rizado, que parecía un borlón.

Al llegar arriba, la primera idea de Beatriz fué contar al beato Nazarin lo ocurrido. Pero un secreto inexplicable impulso, cuyo origen desconocia, la hizo enmudecer. Comprendiendo que no referir el suceso era una falta, la cohonestó con el aplazamiento, y se dijo: «Cuando cenemos se lo contaré» Pero cenaron, y en el momento de romper á decirlo, sentia como si echaran un candado á su lengua. Era una discrecion, una cautela que de las profundidades de su instinto salia y la infeliz mujer no hallaba en su sinceridad fuerza igual que oponerle.

Y ¡qué casualidad! aunque hablar quisiera con el padre Nazarin no podria. Ved aquí por qué. Uno de los ángulos de la torre principal del castillo permanecia en pié, desafiando siglo tras siglo el furor de las tempestades y la injuria del tiempo. Desde lejos parecia un hueso la mandíbula de un inmenso animal. Componíase de gruesos sillares descarnados, pero bien sujetos uno contra otro, y por un lado formaban lo que de lejos tenia apariencias de encía al modo de peldaños, por donde no era difícil subir hasta las piedras mas altas. En éstas habia un hueso bastante capaz para acomodarse una persona, y la mejor atalaya para dominar cielo y tierra. Pues allá trepó Nazarin, y se acostó en las piedras últimas, echando la cabeza para atrás, los piés colgando sobre el abismo. Iluminada por la luna, que ya era llena, su escueta figura, la cabeza, manos y piés aparecian de una cerámica recocha, recortándosé sobre el cielo. Nunca se vió más patente el tipo arábigo que en aquella ocasion y postura. Se le tomaría por un santo profeta, que buscando el aislamiento en los altos espacios, á donde no llegaran el ruido y las vanidades del mundo, no se creyera seguro hasta no usurpar sus nidos á las cigüeñas, su espigón á las veletas de las torres. Las dos mozas miraron, y le vieron en aquella eminencia, coronado de las estrellas, orando quizás, ó dejando volar sus ideas por las inmensidades del cielo para recoger con ellas la verdad.

Beatriz, en tanto, á la tierra miraba con los ojos del alma mas que con los del cuerpo, y mientras su señor se recreaba en la contemplacion del firmamento, y en tender sus ideas por él, ocupando no menos espacio que el de las muchedumbres siderales, ella sostenia en su espíritu una lucha horrenda. Dióranle á curar á todos los leprosos de la tierra, y á los enfermos mas inmundos, y lo preferiría á la perturbacion de aquella interna batalla y á las probables consecuencias de ella Desde el pueblo la llamaba una tentacion de poderosa virtud magnética, y algo sentia dentro de sí que la mandaba obedecer el reclamo del Pinto. Contarle todo á don Nazario era lo prudente, lo recto, lo cristiano; pero si se lo contaba no podria ir y si no se lo contaba y á la cita acudia, ¡adiós gracia, adiós méritos ganados por su alma en aquella vida de penitencia! Pues otra: si no iba, el Pinto cumpliría su terrible amenaza. De modo que el gusto de ir se le acibaraba con la reprobacion de su conciencia y el triunfo de ésta, si no iba, seria causa de la muerte de todos. ¿Qué era lo mejor? ¿Ir ó no ir? ¡Espantoso dilema! Ni la virtud le valia, pues si sofocaba la pícara tentacion que como un rabillo de diablo trazaba ondas de venenoso fuego por todo su sér, si se conservaba buena y honrada el otro subia, y no dejaba títere con cabeza. Y si bajaba, y se perdia para siempre, ¿con qué cara se volvia á presentar al buen Nazarin, y á pedirle que la perdonara? No, no, ¡qué vergüenza! No, no podria volver á verlo. Y luego, la infeliz quedaría para siempre sometida al capricho y á las volubilidades de aquel demonio.. No, no.. Esta idea, este miedo de un porvenir tan vergonzoso como habia sido el pasado, la decidió. ¡Gracias á Dios! Sin duda Cristo y la Vírgen, á quienes invocó, la oyeron y le inspiraron la buena solucion: contar todo á su maestro, y arrostrar las consecuencias de la venganza del Pinto.

Bajó el árabe de su atalaya, fué Beatriz derecha á él con ánimo de revelarle su conflicto, y otra vez sintió el candado en su boca No dijo nada. Durante la cena, haciendo esfuerzos por vencer su repugnancia de la comida y aparentar serenidad, teníase por la mas mala y depravada mujer del mundo. Y mientras rezaban sentia dificultad para pronunciar las palabras mas dulces de la oracion dominical. Su mal consecutivo empezó á hacerle guiños en diferentes partes de su cuerpo y á remover el sedimiento dejado en él por los demonios fugitivos.. Sintió recónditos instintos de destrozar algo y luego pánico indecible. Tuvo que actuar sobre sí con toda su voluntad ó la parte de ella disponible, para no saltar, para no salir de estampía, aullando como las fieras, ó precipitarse por aquellos despeñaderos hasta caer deshecha en el fondo del valle Felizmente no llegó á estos extremos, y consiguió encadenar sus nervios, y contener el revelado mal invocando para que la auxiliasen, á la Vírgen María y á todos los santos de su devocion. Al acostarse, se sintió más tranquila y con ganitas de llorar.

Como en aquel local anchuroso tenian habitaciones de sobra, ó sea multitud de huecos muy abrigados y con independencia, las dos hembras se acostaron en una *alcoba*, y en otra, separada de la primera por gruesos muros, el benditísimo Nazarin,

(*Continuará.*)

TELEGRAMAS

Servicio directo para EL SIGLO

...ha recibido solicitudes firmadas por muchos penados que cumplen su condena á los presidios de Ceuta y Melilla solicitando destíneseles al ejército de Cuba. Los solicitantes no piden rebaja de sus condenas.

Es probable que el gobierno después de examinar los antecedentes de los postulantes conceda á algunos el ingreso en guerrilla especial formada con penados que operan en Cuba desde hace tiempo.

MADRID, 30—Continúa activamente el alistamiento de las tropas de refuerzo á Cuba. Hoy salen dos batallones del puerto de Cádiz.

MADRID, 30—La comision del gremio de fabricantes de tabacos en la isla de Cuba dirigióse al gobierno quejándose de los perjuicios que sufre su industria por el recargo de impuesto que los tabacos de la Habana tienen en la República Argentina. El gobierno prometió estudiará el asunto y tratará de obtener una solucion satisfactoria.

MADRID, 30—El ministro de Estado duque de Tetuan y el señor M. M. Peralta ministro plenipotenciario de Costa Rica en esta corte, firmeron hoy un tratado por el cual Costa Rica y España comprométense á hacer respetar los derechos de propiedad literaria de los ciudadanos de una y otra nacion.

MADRID, 30—Las cuentas fiscales del último presupuesto han demostrado que el déficit alcanza á 25 millones de pesetas.

Francia

Desaparicion misteriosa—Decreto—Carteles anarquistas—La causa de Cohen—Indemnización—La exposición de 1900—El arresto de Mr. Waller—Tremblié.

PARIS, 30—Dos guardianes de la paz que estaban al servicio en el bosque de Bolonia encontraron una bomba junto á una avenida del paseo. En momento que llamaron un carro especial que sin peligro condujera á la comisaria del distrito la bomba desapareció subitamente. El público búrlase de la policia que no puede explicar lo sucedido.

PARIS, 30—El ministro del interior firmó hoy un decreto en el cual dispónese la clausura de los circos taurinos. Este decreto ha sido bien recibido en general.

PARIS, 30—Avisan de Lille que ayer amanecieron las fachadas de infinitas casas de la ciudad cubiertas de carteles anarquistas. La polecia procedió á arrancarlos enseguida. Están practicándose averiguaciones para descubrir los autores.

PARIS, 30—Hoy se ha visto ante el Tribunal Criminal (Cour D'Assisses) la causa formada al anarquista Cohen. El jurado emitió veredicto declarando que el acusado no era culpable. En vista del veredicto la corte absolvió á Cohen, poniéndolo en libertad en el acto. No obstante esa absolucion Cohen que es súbdito holandés será expulsado.

PARIS, 30—Un telegrama del ministro francés en Pekin comunica que el gobierno del celeste im...

...que tener en cuenta, como la cantidad de leche y la duracion de su rendimiento en el año. Estas circunstancias hay que conocerlas antes de decidir, porque una vaca que da un resultado mediano en manteca puede compensar su produccion anual de leche, lo que pudiera escasear el de la manteca.

No todos poseemos vacas que den 1000 libras de manteca por año pero todo el que tenga siquiera una vaca Jersey puede, alimentándola juiciosamente, criándola esmeradamente y tratándola con suavidad como debe hacerse con todo animal, en pocos años reunir una cantidad de vacas que será una fuente de provecho y al mismo tiempo de satisfaccion.

FEDERICO ENGELS

Nuestro corresponsal en Lóndres nos da noticia del fallecimiento del célebre socialista Fedreico Engels, el amigo y colaborador de Karl Marx.

Con ser Engels uno de los pensadores de más importnacia que ha tenido el colectivismo, quedó eclipsado por la fama de su amigo, erigido en verbo de la escuela, y casi tuvo más celebridad como editos de las obras de Marx que como autor de las suyas.

Federico Engels nació en 1819, y desde joven tomó parte en la agitacion politica de su tiempo. Tuvo que buscar asilo en Francia con Marx, y colaboró en los *Anales franco-alemanes*, publicacion curiosa y rara que durante uno ó dos años apareció en Paris con intermitencias y en que se encuentran muchos artículos de aquellos dos publicistas.

Discípulo de Hegel, como Karl Marx, contribuyó como éste á la derivacion revolucionaria de la izquierda hegeliana. En 1848 publicaron ambos el famoso *Manifiesto del partido comunista*, documento capital para la historia del socialismo contemporáneo, que fué, por decirlo así, el punto de partida de la creacion de la Internacional.

Entre las obras de Engels, la que contiene la filosofía de la doctrina colectivista y da una idea mas clara, y á la vez mas sintética, de ella, es el opúsculo titulado *Socialismo utópico y socialismo científico*.

Su estudio sobre el *Origen de la familia, de la propiedad privada y del Estado*, que, traducido á nuestro idioma, fué publicado no ha mucho por la Biblioteca de Jurisprudencia, Filosofía é Historia de *La España Moderna*, es uno de los libros mas interesantes de este género que cuenta la literatura socialista.

En las obras de Engels se advierte el paso del idealismo de los primeros socialistas, y en particular de los franceses, al realismo y al sentido histórico en que quisieron inspirarse sus sucesores.

A la muerte de Karl Marx, Engels se consagró á la publicacion de aquellas partes de la célebre obra de su amigo *El Capital*, que éste no dejó termina...

Los adelantos del Japon moderno

EL TAMBO

EL GANADO JERSEY

DOLORES BERTON DE GONZALEZ

(Q. E. P. D.)

Falleció el 1.° de Setiembre de 1894

José M. Gonzalez, esposo; Dolores M. Gonzalez, hija; Manuela B. de Nimo y Salustiana B. de Russi, hermanas (ausentes); Juan Gonzalez y Dominga Romero de Gonzalez, padres políticos (ausentes); Cipriano, María Josefa, Estela, Amalia, Manuel, Laura Gonzalez, Jorge Russin y Manuel Nimo, hermanos políticos (ausentes); y demás deudos, invitan á sus relaciones para el funeral de cabo de año, que por el eterno descanso del alma de dicha finada, se celebrará el dia 2 de Setiembre en la iglesia de la Imaculada Concepcion, calle Dayman, á las 9 a. m.

Agradecen desde ya tan piadosa asistencia por no despedirse el duelo en la puerta del templo.

2956-ag.31eds.tde.ymna.st.1.°ed.mna.

El movimiento ha ido extendiéndose despues de la ascension al trono del Czar Nicolás II.

MOSCOU, 30—La *Gaceta de Moscou*, dice que está autorizada para anunciar lo que el gobierno japonés ha consentido no exigir mas de 30 millones de *taels* por la evacuacion de la peninsula.

Estados Unidos

Accidente en una mina—El mercado de títulos

NUEVA YORK, 30—En Central City (Colorado), ahogáronse dentro de una mina trece hombres que trabajaban en ella.

Un manantial que presentóse repentinamente inundó la mina sin dar tiempo al salvamento de los mineros.

NUEVA YORK, 30—El mercado de títulos poco animado, pero firme.

Los banqueros, los comerciantes y otros miembros conspicuos de la colonia inglesa de Rio Janeiro tenian el propósito de enviar un telegrama ó Lord Salisbury manifestándole su disgusto por la ocupacion de la isla de la Trinidad.

El representante diplomático de esa nacion Mr. Phipps los disuadió, haciéndoles creer que lo que pensaban hacer era contrario á las prácticas diplomáticas.

El ministro de la guerra dió nuevamente órden al general Galvao para que desarmara á los revolucionarios por una parte y por otra á los cuerpos patrióticos del Estado.

Otras noticias

Incendio

LA HAYA, 30—Telegrafian de Schagen que un incendio ha destruido la iglesia y la torre de aque...

NOTICIAS ARGENTINAS

DIVERSIONES PUBLICAS

Intestinos—Certifico que su friendo de los intestinos y sobretodo del estómago y del hígado me curé... pildoras... C. Melach.—Firma reconocida.

Colores pálidos—Certifico que ... Juana R. Martinez. Firma reconocida.

DEPOSITO
Juan Bonomi y C.a
CALLE 18 DE JULIO 174
Pesos 0.50 el frasco

Falta de apetito—El señor capitan Juan Gonzalez certifica que sufriendo mucho del estómago á tal punto de tener repugnancia á la comida, quedó bueno usando las píldoras del Dr. Heinzelmann.

Por mas de un año—El señor José Marin, sufriendo mas de un año del estómago é intestinos y desengañado por varios médicos curóse con las píldoras antidispépticas del Dr. Heinzelmann.

AVISOS

Compañia Trasatlántica

SAN FRANCISCO

VAPOR NACIONAL Francisco Vidiella

ORIONE

SIRIO

PERSEO

Lloyd Brazileiro

VICTORIA

DIAMANTINO

MESSAGERIES MARITIMES

CHILI

MÉDOC

Quartino y Sierra

PAPEL IMPRESO
Se vende en esta imprenta á un peso los 10 kilos.

ALHAJAS Y RELOJES
VENTAS AL POR MAYOR
A. CARASSALE

Agencia Inglesa de Seguro

Cambio y Préstamos

EL COLERA

Taller de clichés

Biblioteca de "El Siglo"

SE ALQUILA

BOTICA DE BENGOA
CALLE AGRACIADA NUMERO 928

Certificados de Tesorería

HIPOLITO GARCIA
CASA INTRODUCTORA DE CIGARROS
HABANOS

ALMACEN DE LONDRES

RETROSPECTO Económico y Financiero

LONDON & BRAZILIAN BANK LIMITED
BANCO DE LONDRES Y BRASIL

Direccion General de Correos Y TELÉGRAFOS

INDICADOR PROFESIONAL

AVISOS GENERALES

Dentistas Americanos

Al comercio Participole haber admitido como socio industrial á don Santiago Sanguinetti en el almacen de comestibles, bebidas y ferretería, situado en la calle ... núm. 120 a á 120 b. — La razon social será Carlos Naone y C.a, cuya firma se hace cargo del activo y pasivo del referido establecimiento que gira hasta hoy bajo la de *Carlos Naone*.—Montevideo, Julio 22 de 1895. 3038-st.4

Arreos Por 18 y 35 $ para carruaje de campaña de uno y de dos caballos, se venden: A la Rienda Oriental, Uruguay 65 y ...67.—Para otras clases, visitar la casa. 3036-st 29

Campo en venta Se vende la estancia de la sucesion Stunz, situada en el Paso de los Toros, ...del Rio Negro, entre las estaciones Rio Negro ... kilómetro 288 (F. C. C.) y Paso de los Toros ... C. Midland y á solo hectómetros de las tres estaciones, todas las cuales tienen corrales de embarque. Dichos ferrocarriles, conjuntamente con el camino Nacional, pasan por frente á la estancia en una extension de cinco kilómetros. Campo flor para vacunos, ovejas y agricultura (está completamente cerrado, sin tránsito), siendo de notar que este campo vendrá á ser el ejido del importante pueblo del Paso de los Toros, que tiene dos saladeros, además de otros adelantos y comunicacion continua con Montevideo. La estancia tiene alambrados, potreros, poblaciones, mejoras y aguadas permanentes, todo de primer órden. Durante ... años seguidos ha estado arrendada á estancieros de primera clase, que han pagado puntualmente anualidades adelantadas. Queda libre de arrendamiento el 31 de Enero de 1896. Títulos perfectos. Para dar una lijera idea de lo extra de este campo á los que no lo conozca van dos datos: 1.° En la época de mayor crisis, 1891 vendimos á pesos 10... una fraccion sin poblaciones ni potreros, en frente ... camino nacional por medio, que se vende ... con poblaciones y mejoras, siendo esta de una estancia completa, y 2.° En la época de 1888-89, tuvimos la oferta de pesos 40 ... de la sucesion Stunz y heredero: Ernesto ..., calle Sarandi núm. 139. Montevideo. Se ruega á los interesados no prestar mayor atencion á informaciones que puedan dar otras personas que pueden ser tambien interesadas: para tener datos completos y verídicos dirijirse á Ernesto Stunz, y entonces resolverán lo que les convenga. 2955-st.7

Criterion Calle Colon 75 — Comidas y bebidas especiales — Reciben pensionistas. 2957-fb.21

Coleccion Legislativa de la República Oriental del Uruguay, por el Dr. M. Alonso Criado, 15 tomos.—En venta en las principales librerías y en casa del editor. Cámaras ...07

Café Imperial En grano molido y líquido, lo expende á sus favorecedores y familias que quieran honrarle con sus pedidos, al por mayor y menor, Café Nambá, calle Juncal y Buenos Aires. 2203-perm.

Empresa Inglesa de Publicidad De Arturo J. Fentreath —Calle Zabala número 91 A, Montevideo—Unico contratista de avisos en los ferrocarriles de la República, tramvías, diarios, etc.

Flaminio Vignocchi y Teresa Figari Se les desea ver por asuntos de familia; ó saber su paradero.—Dirijirse á Mauricio Nicoleo.—Hotel Plaza Bianchi, cuarto 18. 2985-st.1.°

Fotografia 21-Calle del Cerro-21 —Especialidad para retratos de niños y grupos.—Precio como en cualquiera otra parte. 191 perm.

Ley de presupuestos vigente Se vende en la imprenta de El Siglo conjuntamente con el *Retrospecto Politico-financiero* y *La Coleccion Legislativa de la República* correspondiente al año 1893. perm.

La Balear Fabrica a vapor de jabones y velas esteárinas.—Depósito Uruguay 236 y Plaza Cagancha 63—Gran revolucion sobre la vela de sebo y composicion—Velas de estearina de 2.a clase en paquetes y sueltas á 6 centésimos paquete—Velas de estearina de 1.a desde ... centésimo á 15 centésimos el paquete segun tamaño. Clase de coche y tramvía jabones de todas clases, sebo y aceites para máquinas y tramvias á precios reducidos.—*A. Jaume Hnos.* 21-perm

Litófago Desincrustante, anti incrustante y anti galvánico...

... de Cárlos Bellocq, Avenida General Rondeau núm. 180. 2123-perm.dpm.

Facturas con letra inglesa
IMITACION LITOGRAFIA

Teléfonos regalados

La Compañia Telefónica de Montevideo cuenta con cantidad de aparatos telefónicos sistema Gower Bell, completos, con tres pilas, que vende á $ 10 cada uno.

Es una excelente oportunidad para los que desean construir líneas telefónicas particulares por poco dinero.

Ocurrir á la Oficina Central: Rincon 137.—Montevideo. perm.

Sociedad Viticola Uruguaya

De acuerdo con lo resuelto en la última asamblea ordinaria, el directorio convoca á los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el viérnes 6 de Setiembre próximo á las 8 de la noche, en el local de la Asociacion Rural, Rincon 162, con el objeto de pedir la autorizacion requerida por el artículo 37 de los Estatutos.

Montevideo, Agosto 28 de 1895.

3024-st 6 *El Directorio.*

BANCO BRITANICO
DE LA
AMERICA DEL SUD

ESTABLECIDO 1863

Montevideo—Calle Zabala núm. 94

Capital suscrito	£	1.000.000
Id integrado	»	500.000
Fondo de reserva	»	350.000

Lóndres, Buenos Aires, Montevideo, Rosario de Santa Fé, Rio de Janeiro, Santos, San Pablo, Bahia y Pará.

TASA DE INTERESES
(HASTA NUEVO AVISO)

Por depósitos á retirar con 7 dias de avisos	2 %
» » » 30 dias de aviso	3 »
» » » 60 » »	5 »
» » plazo fijo de 3 meses	4 »
» » » 6 »	5 »

1.° de Julio de 1895.

2015-perm. *M. B. Brooks,* Gerente interino.

PRINCE E. HILL
DENTISTAS NORTE-AMERICANOS

Dentaduras con y sin chapas y de puentes en nas dentales, emplomaduras y todo lo conceni al ramo del arte dental.

Extraccion de muelas sin dolor, por medio xóido de azoe.

Trabajos esmerados á precios módicos.

163—CALLE CAMARAS—163
(ESQUINA BUENOS AIRES) 20

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

CALLE CERRITO NÚM. 134

Capital autorizado y suscrito . . . . . $ 2:200.000 00
Capital realizado segun lo deliberado en la asamblea del 22 de Noviembre de 1893. . 1:500.000 00

DIRECTORIO,

Presidente: Martin Trabucati.
Vice-presidente: Doctor J. A. Crispo Brandis.
Secretario: Doctor V. Stajano.
Vocales: Don Angel Pastori, don Ambrosio Fravega, don Santiago Guido.
Director-Gerente: Don Alejandro Talice.

CORRESPONSALES DEL BANCO

Da cartas de crédito sobre todas las plazas bancarias.

Lóndres:—Baring Brothers y C.a Ld.—N. M. Rothschild y fils.
Paris:—De Rothschild Fréres.—Crédit Lyonnais.
Hamburgo:—Conrad Hinrich Donner.
Madrid y Barcelona:—E. Sainz é hijos.—Crédit Lyonnais.
Italia:—Banca d'Italia y principales Bancos y banqueros.
Portugal:—Banco do Minho.
Roma:—Banco d'Italia—Antonio Cerasi.
Génova:—Banca Parodi y Fratelli.
Austria:—Stabto. Austriaco di Crédito p. Ind. e comercio.
Svizzera:—Banca della Svizzera Italiana.
Buenos Aires:—Banco de Italia y Rio de la Plata.
Id. Id.—Nuevo Banco Italiano.
Rio Janeiro:—Banco da República do Brasil.
Pernambuco:—Id id id id.
Porto Alegre—Id id id id.
Rio Grande y Pelotas:—Id id id id.
Bahia:—Banco da Bahia.
Paysandú:—Agencia Financiera de J. Chaplin.
Salto:—B. y N. Solari.
Rosario Sta-Fé y La Plata—Banco Italia y Rio de la Plata.

Ademas da giros por cualquier cantidad á cargo del Credit Lyonnais y todas sus sucursales de Francia y del exterior.

Hace efectuar pagos telegráficamente y con giros postales ó letras de cambio sobre todas las ciudades y pueblos de Italia, de España y sus colonias de Francia de Alemania, de Suiza y de Austria.

Recibe dinero en cuenta corriente y á plazo fijo.

Recibe valores en simple custodia.

TASA DE INTERESES

Desde el 1.° de Enero hasta nuevo aviso

Paga

Por Depósitos en cuenta corriente á la vista 1 % al año.
Id Id á retirar con 30 dias de aviso. % al año.
Id Id á plazo fijo de 3 meses 4 % al año.
Id Id á plazo fijo de seis meses 5 % al año.
Id depósitos á plazo fijo por mas tiempo, convencional.

Cobra

...

Sobre depósitos á la vista después de 30 dias cumplidos 2 %.
» » » retirar con 30 dias de aviso 4 %.
» » » » 3 meses de aviso 4 %.
» » » » 6 meses de aviso 5 1/2 %.

El Banco está abierto todos los dias de 10 á 3 y los sábados y últimos de mes hasta las 4 p. m. y los domingos de 10 á 11 a. m. para el servicio de los Giros Postales y Caja de Ahorros.

RENTA PUBLICA DEL REINO DE ITALIA

Tres y cinco por ciento

Este establecimiento de acuerdo con la "Banca Italiana" ha tomado á su cargo el servicio del pago de las cédulas ó cupones del "Consolidado Italiano" en el Rio de la Plata, lo mismo que se hacen Lóndres, Paris y Berlin.

Quedan por lo tanto avisados los portadores de esa deuda que podrá cobrar en el Banco los intereses bimestrales vencidos. *Director-Gerente.*

¡ECONOMIA! ¡ECONOMIA!
DE GAS

Demostracion de la gran ventaja de los NUEVOS PICOS GOBERNADORES DE PEEBLES

LEASE EL CERTIFICADO (TESTIMONIO) DEL DIRECTORIO DEL TEATRO SOLIS

COPIA

Secretaría de la Empresa del Teatro Solís.

Señor gerente de la Compañia del Gas de Montevideo.

Muy señor mio:

En posesion de su atenta fecha 9 del corriente en la que refiriéndose á la entrevista tenia con el señor presidente de esta empresa, se manifiesta usted complacido de la satisfaccion en que estamos por el resultado económico que nos ha dado en este teatro los **Nuevos Picos Gobernadores de Peebles** que ustedes nos suministraron por via de ensayo y que hoy los ceden graciosamente á favor de la empresa, pidiéndome le comuniquemos el tanto por ciento de economia que se ha obtenido con el uso de los expresados picos.

En respuesta digo á usted, que enterada la Comision Directiva del contenido de la que contesto, me autoriza para que en su nombre agradezca á esa empresa la galante cesion que se le hace del importe de los picos económicos que nos suministró en prueba, **cuyo resultado acusa una economia algo mayor de un 25 %.**

Me es grato aprovechar la oportunidad para saludar al señor gerente con mi mas distinguida consideracion.—(Firmado) *P. F. Echenique.*—S/c., Julio 11 de 1895.

El público, especialmente los consumidores de kerosene y otros iluminantes, notarán la gran economia de estos nuevos mecheros.

Se venden en los únicos depósitos de la Compañia del Gas,

CALLE 25 DE MAYO NUMEROS 334, 338 Y 342

donde hay siempre en exposicion un gran surtido de los últimos diseños en estufas caloríferas, para hervir liquidos para planchas, calentadores para baño, secadores de ropa y varias aplicaciones de industria, como tambien las últimas novedades en diseño de arañas, brazos, bombas y aparatos de gas en general.

SE RUEGA VISITEN EL ESTABLECIMIENTO

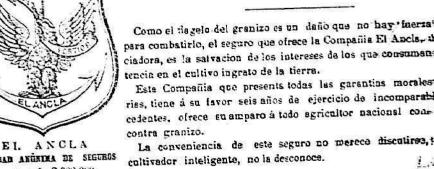
LUZ INCANDESCENTE A GAS

... economia en el consumo, produce triple luz que un pi comun. Ensáyese para conocer sus ventajas comparado con otros sistemas de iluminacion. 2707ag31





AGRICULTORES Y VIÑEROS



EL ANCLA
SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS
CAPITAL $ 2.000.000

Como el flagelo del granizo es un daño que no hay fuerza humana para combatirlo, el seguro que ofrece la Compañia El Ancla, única iniciadora, es la salvacion de los intereses de los que consumen la existencia en el cultivo ingrato de la tierra.

Esta Compañia que presenta todas las garantias morales y solidarias, tiene á su favor seis años de ejercicio de incomparables antecedentes, ofrece su amparo á todo agricultor nacional con el seguro contra granizo.

La conveniencia de este seguro no merece discutirse, pues todo cultivador inteligente, no la desconoce.

RECONOCIDA POR LOS SUPERIORES GOBIERNOS

De las Repúblicas O. del Uruguay y Argentina y Reino de Italia

ÚNICO AGENTE GENERAL EN LA REPÚBLICA

CLEMENTE DEMATTEIS

CALLE ITUZAINGO 120—MONTEVIDEO

Por informes y todos datos, dirigirse al agente general.

2936-st.20jo189...

MARCA REGISTRADA

TIJERAS DE ESQUILAR
MARCA SOL

SE RECOMIENDAN POR SU HERMOSA HECHURA Y SUPERIOR CALIDAD

EN VENTA

ARMERIA NACIONAL
DE
BROQUA Y SCHOLBERG

250—CALLE SARANDI—250

2791-st.6-d.p.md.

Administracion de EL SIGLO

Esta administracion previene al público que ningun corredor está autorizado para recojer avisos destinados á EL SIGLO.

Así es que solo se publicarán aquellos avisos, cuyos interesados se hayan entendido directamente con la administracion.

No se reconocerán tampoco las cuentas que no lleven el membrete de nuestro establecimiento.

Al fin de evitar disgustos y reclamaciones, esta Administracion manifiesta que el servicio de reparto y la cobranza del diario están á cargo de un contratista, don José Fernandez, y en consecuencia nada tiene que ver ella cuando se les suspenda la remision del diario á los suscritores, por falta de abono de la cuota anticipadamente.

LA FRANCE

CERCLE DÉMOCRATIQUE

MM. les Sociétaires sont informés que les élections pour nommer le nouveau Conseil d'Administration auront lieu au local du Cercle, le Dimanche 1er. Septembre à 2 heures de l'après-midi.

3050-st.1.º *Le Secrétaire.*

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

Por mandato del señor juez L. de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se convoca á los acreedores del concurso de don Alcides Montero, á la reunion que tendrá lugar en este Juzgado, calle Rincon núm. 105, el dia 31 del corriente á las 3 p. m., para tomar en consideracion el pedido de carta de pago hecho por el concursado.—Montevideo, Agosto 17 de 1895.—*Juan José Peyrallo,* actuario. 2923-ag.31

Por disposicion del señor juez letrado de Impedimentos, doctor don Francisco M. Castro, conociendo por el de lo Civil de tercer turno, se cita á todos los acreedores de don Calixto Martinez Buela, para que comparezcan á la junta general que, con el objeto de tomarse en consideracion el concordato propuesto por el concursado, tendrá lugar en la oficina de este Juzgado, calle Cámaras número 182, el dia 28 de Setiembre próximo, á las dos de la tarde, previniéndose á dichos acreedores que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos á la junta y de que se procederá con los que concurran.—Montevideo, Julio 2 de 1895.—*Justo P. Linares,* escribano público. 2354-st.2

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Pedro San Martin y Antonia Irigoyen, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias, comparezcan ante este Juzgado calle Rincon núm. 63 á deducirles.—Montevideo, Junio 17 de 1895.—*Antenor R. Pereira,* escribano público. 2753-st.3

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Jaime Comas y Busquets y doña Josefa Comas y Busquets de Charabuch, citándose á la vez á sus acreedores ó interesados por otro concepto, para que dentro del término de noventa dias comparezcan ante Juzgado á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Junio 18 de 1895.—*Justo P. Linares,* escribano público. 2167-st.18

Por disposicion del señor juez L. de lo Civil 1.er turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la solicitud siguiente: «Señor juez letrado de lo Civil: —Alberto Goldaracena, domiciliado á los efectos legales en la calle Piedad núm. 38, ante V. S. comparezco y expongo: Que siendo aspirante á la profesion de escribano público, cuyos estudios he terminado en la Universidad y en cumplimiento á lo dispuesto por el decreto ley de 31 de Diciembre de 1878 que me exije acredite mi honradez y costumbres para ejercer la mencionada profesion, vengo por el presente escrito á solicitar de V. S. se digne disponer se reciba declaracion jurada al doctor don Enrique Platero y á los señores escribanos don Luis P. Barbeito y don Oscar N. Tebot que en oportunidad presentaré al tenor del siguiente interrogatorio: 1.º Por los generales de la ley; 2.º Declaren si conoce al que lo presenta, si es persona de reconocida honradez y si por sus costumbres morales es suficiente apto y reune las cualidades exijidas por la ley para ejercer la profesion á que aspira; 3.º Den razon de sus dichos. Por tanto á V. S. suplico que con las formalidades del caso y prévia las publicaciones de estilo se sirva ordenar se me expida el testimonio respectivo á los efectos legales por ser justicia. Otro sí digo: Que dado el elevado cargo que en la magistratura desempeña don Enrique Platero, pido á V. S. se le libre oficio al respecto de acuerdo con lo establecido por el artículo 396 del Código de Procedimiento Civil por ser tambien justicia.—Montevideo, Agosto 26 de 1895.—*Alberto Goldaracena.*»—Lo que se hace público á los efectos de la ley de la materia.—*Antenor R. Pereira,* actuario. 3035-st.9

Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Juan Dabetze, á fin de que todos los que se consideren con derechos á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Agosto 6 de 1895.—*Juan José Peyrallo,* actuario. 2876-st.13

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez se hace saber al público la apertura de la sucesion de Ramon Garcia, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Agosto 17 de 1895.—*Antenor R. Pereyra,* escribano público. 2908-st 17

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Manuel Massera, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Agosto 16 de 1895.—*Antenor R. Pereira,* escribano público. 2986-st.23

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Bernardo Ordoqui, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Agosto 23 de 1895. *Antenor R. Pereyra,* escribano público. 3010-S 27.

Juzgado L. de Comercio

De mandato del señor juez L. de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se convoca á los acreedores del concurso formado á don Juan Prandoni, para la reunion que tendrá lugar el dia 31 del corriente á las 2 de la tarde, para someter á su consideracion la propuesta de concordato presentada por el fallido.—Montevideo, Agosto 21 de 1895.—*José Gerardo Canosa,* escribano público. 2993-ag.31

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que el estado de graduacion de créditos del concurso de don Francisco Montero está de manifiesto en la oficina por el término legal, á disposicion de los interesados.—Montevideo, Agosto 30 de 1895.—*José Gerardo Canosa,* escribano público. 3059-st.15

De mandato del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público que con fecha 28 del corriente ha sido declarado en quiebra el señor Lambert de Kroon, y en su consecuencia queda estrictamente prohibido hacer pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren. Se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, de que deben hacer manifestacion por escrito, so pena de ser tenidas por ocultadoras y cómplices de la quiebra.—Montevideo, Agosto 30 de 1895.—*Benjamin Pereira,* actuario. 3058-st.15

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita y emplaza á los acreedores del concurso formado á don Francisco Gargillo, para la junta general que tendrá lugar en el salon del Juzgado calle Rincon núm. 67, el dia 6 del entrante á las 3 p. m., con el objeto de proceder á la verificacion de los créditos presentados, nombrarse síndico definitivo y pronunciarse sobre la solvencia ó insolvencia de la masa, previniéndose á los acreedores que no concurran, que se procederá de acuerdo con lo que resuelva la mayoría de los presentes.—Montevideo, Agosto 30 de 1895.—*Benjamin Pereira,* actuario. 3057-st.6

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público que la efectiva cesacion de pagos del fallido Agustin Llarena, data del 1.º de Julio de 1895.—Montevideo, Agosto 29 de 1895.—*Benjamin Pereira,* actuario. 3056-st.15

De mandato del señor juez L. de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se va á proceder á la venta por el rematador don Juan A. Alvarez de siete animales vacunos y mil lanares que se encuentran en la costa del Pantanoso, departamento de San José; la venta tendrá lugar el dia 29 de Setiembre próximo, á las dos de la tarde en el mismo paraje donde se encuentran, casa de don Domingo Regoy. La base para la venta es de un peso los lanares y diez pesos lo vacuno, debiendo el comprador oblar el diez por ciento en garantía. Esta venta se ha ordenado en los autos que siguen los señores Abella y Ca. con Gonzalez y Pereira.—Montevideo, Agosto 24 de 1895.—*José Gerardo Canosa,* escribano público. 2956-st.29

De mandato del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á don Antonio Pardo y Lopez para la junta que tendrá lugar el dia 28 del entrante mes de Setiembre á las 3 p. m., en el salon del Juzgado calle Rincon número 67, con el objeto de proceder á la verificacion de créditos, nombramiento de síndico definitivo y declarar la solvabilidad ó insolvabilidad de la masa, previniendo al mismo tiempo á los acreedores que no concurran que se les dará por adheridos á la resolucion de la mayoría.—Montevideo, Agosto 28 de 1895.—*Benjamin Pereira,* actuario. 3051-st.3

De mandato del señor juez letrado de Hacienda doctor don Francisco M. Castro, que conoce por impedimento del de Comercio de primer turno, se convoca á los acreedores del concurso formado á don José Pasolino para la reunion que con el objeto de nombrar síndico definitivo, proceder á la verificacion de créditos y llenar los demas cometidos de la primer junta de acreedores, tendrá lugar el dia 3 del entrante Setiembre á las 2 de la tarde.—Montevideo, Agosto 8 de 1895.—*José Gerardo Canosa,* escribano público. 2824-st.3

De mandato del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita á todos los acreedores del concurso formado á don Bruno Carril para que dentro del término de treinta dias se presenten con los justificativos de sus créditos ante el síndico nombrado don Ramon Trevilla, domiciliado en la calle Camacuá número 50, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Agosto 17 de 1895.—*Benjamin Pereira,* actuario. 2954-st.6

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza por segunda vez bajo apercibimiento para que comparezca á estar á derecho ante este Juzgado calle Rincon núm. 67 dentro del término de treinta dias [illegible] para que conteste la demanda que [illegible].—Montevideo, Agosto [illegible] de 1895.—*Benjamin Pereyra,* actuario. 3011-st.27.

Juzgado L. Departamental

Por disposicion del señor juez letrado departamental, doctor don Francisco Capella y Pons, se cita, llama y emplaza á la sucesion de don Lúcas Piriz y á los señores don Juan O'Leary y [illegible] para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de [illegible] dias [illegible].—Montevideo, Agosto 10 de 1895.—*Leonardo Castro,* escribano público. 2493-st.9

Por disposicion del señor juez L. Departamental doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber la apertura de la sucesion de don Lorenzo [illegible], á fin de que los que se crean con derecho á ella se presenten á deducirlo en forma dentro del término de treinta dias.—Montevideo, [illegible] de 1895.—*Alejandro de la Socera,* escribano público. 2786-st.6

Por disposicion del señor juez letrado departamental, doctor Francisco Capella y Pons, dictado en autos del concurso de don Manuel A. Tapia, se hace saber que el síndico presentó el estado de los créditos del concurso el que se encuentra de manifiesto en este Juzgado, calle [illegible] núm. 19, por el término [illegible] á disposicion de los interesados á los efectos del artículo 1024 del Código de Procedimiento Civil [illegible] publicacion.—Montevideo, Junio 8 de 1895.—*Alejandro de la Socera,* escribano público. 2904-st.4

AVISOS OFICIALES

Secretaría de la Direccion G. de Instruccion Pública

Montevideo, Agosto 14 de 1895.

Llámase á concurso para proveer por oposicion la direccion de la escuela de 2.º grado núm. 21 de la capital.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta oficina todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m. hasta el [illegible] de Setiembre próximo, previniéndose que se admitirán maestros y maestras.

El secretario general.

ag.31

Montevideo, Agosto 5 de 1895.

Llámase á concurso por tercera y última vez para proveer por oposicion la direccion de la escuela de 2.º grado núm. 1 para varones de la villa de [illegible] (departamento de Cerro-Largo).

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta Secretaría todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m. hasta el 5 de Setiembre próximo, previniéndose que se admitirán maestros varones á este concurso.

El Secretario General.

st.5

Junta E. Administrativa de la Colonia

LICITACION.—Llámase propuestas para la construccion de una calzada y puente sobre el arroyo del Paso del Bañado, de esta seccion, de acuerdo con el plano y pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de esta Corporacion, todos los dias hábiles de 1 á 4 p. m.

Las propuestas serán presentadas á esta Junta en el papel sellado correspondiente, y ellas serán abiertas el dia 6 de Setiembre próximo á las 2 de la tarde en presencia de los interesados que concurran al acto.

Colonia, Agosto 12 de 1895.

José E. Belo, presidente.

Alberto Mendez, secretario

2924-st.19

Direccion General de Aduanas

AVISO

Apercibiéndose esta Direccion de los abusos que se cometen al embarcarse en el extranjero artículos de valor, bajo el rubro de "encomiendas" ó "muestras"; [illegible] más eficaz fiscalizacion [illegible] los emolumentos consulares por la visacion [illegible] y el sellado de las [illegible] correspondientes, previene [illegible] agentes de vapores y [illegible] en adelante, incurrirán en las penalidades que correspondan [illegible] y disposiciones de [illegible], por los bultos [illegible] condiciones espresadas.—Montevideo, Agosto 22 de 1895.—*La Direccion.* 2984-st.21.

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Juzgado de Paz de la 1.ª seccion

En Montevideo y el dia 28 del mes de Agosto del año 1895 á las tres de la tarde á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **José Belatti**, de nacionalidad italiano, de 40 años, soltero, empleado, domiciliado en la calle Rincon número 210, é hijo de don Carlos Andres Belatti, italiano, fallecido el 12 de Agosto de 1855 en Como, y de doña Paulina Gatti, italiana, fallecida el 13 de Agosto de 1855 en Como; y doña **Maria Gugnekien**, de nacionalidad suiza, nacida en el Canton de Berna, de 42 años, viuda de don [illegible], labores de su sexo, domiciliada en la calle [illegible] núm. 24, é hija de don Santiago Gugnekien, suizo, fallecido el 20 de Setiembre de 1829 en esta ciudad, y de doña Ana Buson, suiza, fallecida el 1859 en Buenos Aires, ignora la fecha.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera,* oficial del Estado Civil. 3040-st.7

En Montevideo y el dia 24 del mes de Agosto del año 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio, don **Juan Salvador Berro**, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 42 años, soltero, abogado, domiciliado en la calle Soriano núm. 192, é hijo de don Miguel Venancio Berro, español, fallecido en 1876 en esta ciudad, ignora la fecha, y de doña Sebastiana Berro, oriental, fallecida el 22 de Febrero de 1868 en Montevideo; y doña **Dolores Sanchez**, nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 36 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Rio Negro, número 163, é hija de don Felipe Sanchez, español, fallecido el 16 de Agosto de 1894, en esta ciudad, y de doña Eulalia Carreras, oriental, de 69 años, viuda, labores, domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera,* oficial del Estado Civil. 3001-st.4

En Montevideo y el dia 26 del mes de Agosto del año 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Nicanor Nuñez**, de nacionalidad española, nacido en Ferrol (Coruña), de 31 años, soltero, marino, domiciliado en la calle Cerrito número 230, é hijo de don Nicanor Nuñez, español, fallecido en Ferrol el 1891, ignora la fecha, y de doña Bernarda Castro, española, de 71 años, casada, domiciliada en España; y doña **Rosario Rosa Roca**, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 21 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Florida núm. 36, é hija de don Antonio Roca, español, de 51 años, casado, marino, y de doña Mariana [illegible], oriental, de 42 años, labores, domiciliados en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera,* oficial del Estado Civil. 3003-st.4

En Montevideo y el dia 27 del mes de Agosto del año 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Villar**, de nacionalidad española, nacido en Vigo, de 31 años, soltero, mecánico, domiciliado en la calle Yaguaron núm. 249; hijo de don Francisco Antonio Villar, español, fallecido en Vigo, ignora la fecha, y de doña Carmen de Lago, española, de 54 años, viuda, reside en Vigo; y doña **Esperanza Martinez**, nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, de 29 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Yaguaron núm. 133; hija de don José Martinez, casado, labrador, y de doña [illegible], española, de 55 años, [illegible].

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera,* oficial del Estado Civil. 2975-ag 31

En Montevideo y el dia 21 del mes de Agosto del año 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Etcheverrigaray**, de nacionalidad francés, nacido en Bajos Pirineos, de 42 años, soltero, jornalero, domiciliado en la calle [illegible], hijo de don Juan Etcheverrigaray, francés, y de doña [illegible] Sarbaitz, francesa, fallecidos en Bajos Pirineos, ignora la fecha; y doña **[illegible]**, de nacionalidad francesa, nacida en Ariege, de 21 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Cerro Largo núm. [illegible], hija de don [illegible] Desamiel, francés, de 70 años, casado, labrador, y de doña Ana Esteve, francesa, de 62 años, labores, residen en Ariege.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera,* oficial del Estado Civil. 2976-ag.31

En Montevideo y el dia 21 del mes de Agosto del año 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José [illegible]tti**, nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 25 años, soltero, empleado, domiciliado en la calle Cerro núm. 40; hijo de don José [illegible]tti, italiano, fallecido el 30 de Marzo de 1883 en esta ciudad, y de doña Maria [illegible], oriental, fallecida el 13 de Enero de [illegible] en esta ciudad; y doña **Matilde Sengés**, nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 23 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Convencion núm. 229; hija de don Bartolo Sengés, francés, de 60 años, casado, comercio, y de doña Eugenia Tagant, francesa, de 60 años, labores, domiciliados en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera,* oficial del Estado Civil. 2974-ag.31

Juzgado de Paz de la 2.ª seccion

En Montevideo, y el dia sábado 24 del mes de Agosto del año 1895, á las dos de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Nicolás Napoleon Alejandro Salvo**, de estado soltero, de 33 años, de nacionalidad italiano, nacido en Porto Maurizio, de profesion comerciante, domiciliado en la calle Cerrito núm. 63, hijo de don Pascual Salvo, finado, y de doña Maria Varesse, de nacionalidad italiana, de 73 años, de estado viuda, reside en Italia; y doña **Antonia Teresa Lazaneo**, de estado soltera, de 20 años, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle 25 de Agosto número 143, hija de don Antonio Lazaneo, de nacionalidad austriaco, de 65 años, de estado casado, de profesion marino, y de doña Luisa Martegani, de nacionalidad italiana, de 47 años, de estado casada, domiciliados en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez,* oficial del Estado Civil. 2991-st.2.

En Montevideo y el dia mártes 27 del mes de Agosto del año 1895, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **José Vicente Feliciano Moreno**, de estado soltero, de 28 años, de nacionalidad oriental, nacido en San Cárlos, departamento de Maldonado, de profesion comerciante, domiciliado en la calle Cerrito D; hijo de don Juan Moreno, de nacionalidad italiano, de 60 años, de estado casado, de profesion comerciante, y de doña Manuela Petrona Alvariza, de nacionalidad oriental, de 56 años, de estado casada, residen en San Cárlos; con doña **Sofía Plácida Fajardo**, de estado soltera, de 18 años, nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Gaboto 144; hija de don Honorio Plácido Fajardo, finado, y de doña Sofía Martinez, de nacionalidad oriental, de 39 años, de estado casada en segundas nupcias, domiciliada en la calle Gaboto núm. 144.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez,* oficial del Estado Civil. 3014 st.5

Juzgado de Paz de la 4.ª seccion

En Montevideo y el dia 24 del mes de Agosto del año 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio, don **Miguel Maggiolo**, de 32 años, soltero, italiano, empleado, domiciliado en la calle Canelones núm. 119, nacido en la ciudad de Génova; hijo legítimo de don José Maggiolo, de 58 años, comercio, italiano, residente en esta ciudad, y de doña Maria Baletto, de 54 años, italiana, residente en Italia; y doña **Antonia Barral**, de 19 años, soltera, oriental, labores de su sexo, domiciliada en la calle Canelones núm. 119, nacida en esta ciudad, hija legítima de don Marcelino Barral, de 52 años, español, carpintero, y de doña Maria Bidondo, de 46 años, francesa, domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—

P. Pareja, juez de paz.

3008-st.4.

En Montevideo y el dia 24 del mes de Agosto del año 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Telesforo Casas**, de 27 años, soltero, español, comercio, domiciliado en la calle Paysandú num. 191, nacido en Santebaya, provincia de Pontevedra, hijo legítimo de don Francisco Casas y de doña Rosalía Nicolas, españoles, finados; y doña **Mercedes Machado**, de 25 años, soltera, oriental, labores de su sexo, domiciliada en la calle Arapey núm. 232, nacida en esta ciudad, hija legítima de don Juan Martin Machado, oriental, finado, y de doña Maria Ley Espinosa, de 60 años, viuda, oriental, domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo para su publicacion por el término de ocho dias como lo manda la ley.—

P. Pareja, juez de paz.

3007-st.4.

En Montevideo y el dia 22 del mes de Agosto del año 1895, á las 3 p. m. á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Gamez Marin**, de 26 años, soltero, español, catedrático, domiciliado en la calle Durazno núm. 45, nacido en San Fernando, provincia de Cádiz; hijo legítimo de don Francisco Gamez, español, finado, y de doña Concepcion Marin, de 42 años, viuda, española, domiciliada en España; y doña **Luisa Furundarena**, de 25 años, soltera, oriental, dedicada á los labores de su sexo, domiciliada en la calle Soriano núm. 26, nacida en San José de Mayo; hija legítima de don Joaquin Furundarena, español, finado, y de doña Felipa Echeverria, de 55 años, casada en segundas nupcias, española, domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.

P. Pareja, oficial del Estado Civil.

2991-st.1.º

Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

En Montevideo, á 24 de Agosto del año 1895 y á las 4 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **José María Rey**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Isla de Flores núm. 142, de profesion tipógrafo, hijo de don Vicente Rey, de 55 años de edad, zapatero, español, casado, domiciliado calle Isla de Flores núm. 142, y de doña Andrea Basaco, española, casada, de 50 años, domiciliada Isla de Flores 142; y doña **Ana María Deleo**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 16 años de edad, domiciliada en la calle Isla de Flores núm. 142, de profesion labores de su sexo, hija de don José Deleo, italiano, de 50 años de edad, zapatero, casado, domiciliado calle Isla de Flores núm. 142, y de doña Teresa Imbellone, italiana, de 51 años de edad casada, labores de su sexo y domiciliada, calle Isla de Flores núm. 142.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti,* oficial del Estado Civil

3006 st.4.

En Montevideo, á 26 de Agosto del año 1895 y á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Basilio Mauri**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Queguay núm. 231, de profesion tapicero, hijo de don Alejandro Mauri, italiano, de 46 años de edad, casado, panadero, domiciliado calle Pastor núm. 72, y de doña Margarita Delbono, italiana, de 46 años, casada, domiciliada Pastor núm. 72, y doña **Matilde Rossi**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 18 años de edad, domiciliada en la calle Queguay núm. 231, de profesion labores de su sexo, hija de don José Rossi, fallecido, y de doña Teresa Polero, italiana, de 40 años de edad, de estado viuda, labores de su sexo, domiciliada calle Queguay número 231.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti,* oficial del Estado Civil.

3001-st.4.

Juzgado de Paz de la 7.ª seccion

En Montevideo y el dia 21 del mes de Agosto del año 1895, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Vaenti**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesion peluquero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Forlin, domiciliado en la calle Constituyente número 104 A; hijo legítimo de don Pablo Vaenti, de nacionalidad italiano, fallecido, y de doña Catalina Vaenti, de 68 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado viuda, residente en Italia; y doña **Concepcion Benvenuto**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Minas núm. 236; hija legítima de don Andrés Benvenuto y de doña Maria Vigliola, ambos italianos y fallecidos.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile,* oficial del Estado Civil.

2979-ag.31

En Montevideo y el dia 26 del mes de Agosto del año 1895, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Francisco Silva**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesion abogado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la villa Guadalupe, Canelones; hijo de don Manuel Anacleto Silva, de 63 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado casado, de profesion rentista, y de doña Palmira Salazar, de 52 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado casada, domiciliados en la calle Canelones núm. 201; y doña **Máxima Gerónima Cabrera**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el pueblo del Sauce, departamento de Canelones, domiciliada en la calle Salto núm. 83; hija legítima de don Márcos Cabrera, de nacionalidad oriental, fallecido, y de doña Máxima Travieso, de 45 años de edad, de nacionalidad brasilera, de estado viuda, domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile,* oficial del Estado Civil

3026-st.6

En Montevideo y el dia 24 del mes de Agosto del año 1895, á la 1 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio, don **Antonio Cavaliere**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesion marmolista, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Salerno, domiciliado en la calle Uruguay núm. 548, hijo legítimo de don José Cavalieri, de 57 años de edad, de nacionalidad italiano, de estado casado, de profesion jornalero, y de doña Teresa Barbere, de 55 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada y residente en Italia; y doña **Maria Montelli**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Uruguay núm. 550, hija legítima de don Angel Montelli, de 47 años de edad, de estado viudo, de nacionalidad italiano, de profesion albañil, domiciliado con la compareciente, y de doña Francisca Galeano, de nacionalidad oriental, fallecida.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile,* oficial del Estado Civil

3000-st.4.

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo, á 21 de Agosto del año 1895, y á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Marcelino Pébe**, de estado soltero, de nacionalidad francés, nacido en Bergoney, Bajos Pirineos, de 37 años de edad, domiciliado en la calle de Nicaragua núm. 81, de profesion comercio, hijo de don Juan Pébe, de nacionalidad francés, de estado casado, de 64 años de edad, domiciliado en los Bajos Pirineos, de profesion labrador, y de doña Graciana Jovert, de estado casada, de nacionalidad francesa, de 63 años de edad, domiciliada en los Bajos Pirineos, de profesion labores de su sexo; y doña **María Galçagorry**, de estado soltera, de nacionalidad francesa, nacida en Sempé, Bajos Pirineos, de 25 años de edad, domiciliada en la calle de Durazno núm. 164, de profesion labores de su sexo, hija de don Bautista Galçagorry, de nacionalidad francés, de estado casado, de 53 años de edad, domiciliado en los Bajos Pirineos, de profesion albañil y de doña Maria Elgart, de estado casada, de nacionalidad francesa, de 46 años de edad, domiciliada en los Bajos Pirineos, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Massio.* 2978-ag.31

En Montevideo, á 24 de Agosto del año 1895 y á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio, don **Fernando Vidal**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de Canelones, de 29 años de edad, domiciliado en el Camino de Artigas, de profesion empleado, hijo de don Fernando Vidal, finado, y de doña Cármen Echavarria, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 45 años de edad, domiciliada Queguay núm. 226, de profesion labores de su sexo, y doña **Angela Prefumo**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta seccion, de 23 años de edad, domiciliada en la calle de Lima núm. 41, de profesion labores de su sexo, hija de don Francisco Prefumo, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 60 años de edad, domiciliado Lima núm. 41, de profesion comercio, y de doña Rosa Deluchi, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 45 años de edad domiciliada Lima núm. 41, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Massio*

3005-st.4.

En Montevideo, á 26 de Agosto del año 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Santiago Vaccarezza**, de estado soltero, de nacionalidad italiano nacido en Castiglioni, provincia de Génova, de 35 años de edad, domiciliado en la calle de Miguelete núm. 192, de profesion empleado; hijo de don Nicolás Vaccarezza, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 72 años de edad, residente en Castiglioni, provincia de Génova, de profesion jornalero, y de doña Francisca Gianelli, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 75 años de edad, domiciliada en Castiglioni, de profesion labores de su sexo; y doña **Balbina Gianelli**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 20 años de edad, domiciliada en la calle Miguelete s/n., de profesion labores de su sexo; hija de don Pedro Gianelli, finado, y de doña Julia Scanavino, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 50 años de edad, domiciliada en la calle Miguelete s/n., de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Massio.*

3012 st.5

Juzgado de Paz de la 9.ª seccion

En Colon, á los 27 dias del mes de Agosto de 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Torres**, oriental, nacido en el Pantanoso de 22 años de edad, de estado soltero, domiciliado en el Pantanoso, de profesion labrador; hijo de don José Torres, español, casado, de 50 años de edad, de profesion industrial, y de doña Hilaria Balenzuela, oriental de 40 años de edad, de profesion labores de su sexo y ambos domiciliados en el Pantanoso; y doña **Mariana Bagalciague**, oriental, nacida en el Pantanoso, de 22 años de edad, de estado soltera, domiciliada en el Pantanoso, de profesion labores de su sexo; hija de don Guillermo Bagalciague, francés, casado, de 60 años de edad, de profesion industrial, y de doña Maria Espiloudo, francesa, de 41 años de edad, de profesion labores de su sexo y ambos domiciliados en el Pantanoso.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—

Julio Ruiz, oficial del Estado Civil

3039-st.4.

Juzgado de Paz de la 10.ª seccion

En la villa de la Union, á los 19 dias del mes de Agosto de 1895, á las 2 p. m., a peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Quereilhac**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta villa, de 32 años de edad, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 285, de profesion comercio; hijo de don Beltran Quereilhac, de nacionalidad francés, de estado casado, de 60 años de edad, domiciliado en la calle 18 de Julio 285, de profesion comercio, y de doña Catalina Ephelle, francesa, casada, de 59 años, domiciliada en la calle citada por el compareciente, labores de su sexo; y doña **Rosa Nicolini**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en las Tres Esquinas, Buceo, de 23 años de edad, domiciliada en las Tres Esquinas, labores de su sexo; hija de don Juan Nicolini, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 63 años domiciliado en las Tres Esquinas, Buceo, comercio, y de doña Catalina Airaldi, de nacionalidad italiana, de estado casada, de 50 años de edad, domiciliada en las Tres Esquinas, Buceo, labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.

Pedro Cogoy, oficial del Estado Civil.

2980-ag-31

En la villa de la Union, á 29 de Agosto de 1895 á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Silvestre Labruz**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en Solis Grande, departamento de Canelones, de 28 años de edad, domiciliado en el Buceo de esta seccion s/n., de profesion agricultor, hijo del finado Jacinto Labruz, fallecido en Carrasco el año 1867, ignorando el dia y mes de su fallecimiento, de nacionalidad oriental, y de la finada Cármen Marrero, fallecida en esta villa, ignorando el dia, mes y año de su fallecimiento, de nacionalidad oriental, y doña **Eugenia Treviño**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Carrasco, departamento de Canelones, de 32 años de edad, domiciliada en la calle Agricultura número 82, labores de su sexo, hija de don Juan Cruz Treviño, de estado casado, de nacionalidad español, de 68 años de edad, domiciliado en la calle Agricultura número 82, de profesion comercio, y de doña Silveria Pernaga, de estado casada, de nacionalidad española, de 58 años de edad, domiciliada en la calle Agricultura número 82, labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—

3052-st.8 *Pedro Cogoy,* oficial del E. Civil.

Juzgado de Paz de la 11.ª seccion

En Maroñas, á los veintidos dias del mes de Agosto del año 1895, á las 8 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Franklin Vale**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en la villa de la Union, de 27 años de edad, domiciliado en Maroñas, de profesion comercio, hijo legítimo de don Claudio Vale, fallecido en la villa de la Union, se ignora en qué fecha y de doña Dominga Moreira, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 68 años de edad, de profesion labores de su sexo y domiciliada en la villa de la Union; y doña **Juliana Negron**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 26 años de edad, domiciliada en Maroñas, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Felix Negron, de estado casado, de nacionalidad oriental, de 60 años de edad, de profesion empleado y de doña Fermina Techera, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 62 años de edad, de profesion labores de su sexo, domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—

José M. Nieto, oficial de E. Civil.

2977-ag.31

En el Reducto de Montevideo y el dia 22 de Agosto del año 1895 á las 11 a m. á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Artigas Bejarano**, de nacionalidad oriental, de edad 30 años, soltero, militar y domiciliado en la calle Ellauri núm. 2; hijo legítimo de don Antonio Arias Bejarano, español, fallecido, y de doña Maria Artigas, francesa, de 68 años, viuda, labores de su sexo y domiciliada en la calle Yi núm. 262; y la señorita **Jacinta Rodriguez**, oriental, de edad 18 años, soltera, labores de su sexo, y domiciliada calle Ellauri núm. 2, hija legítima de don Agustin Rodriguez, español, fallecido y de doña Manuela Mendiola, oriental, de 57 años, viuda, labores y domiciliada calle Ellauri núm 2.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—

José Panés, oficial del Estado Civil.

3028-st.6.

Juzgado de Paz de la 13.ª seccion

En la villa del Cerro, á 29 de Agosto de 1895 y á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Matias Aguirre** español, nacido en la provincia de Navarra (España) de 32 años de edad, de estado soltero, de profesion comerciante, domiciliado en esta seccion, hijo de don José Maria Aguirre, y de doña Maria Micaela Alverro, españoles y fallecidos, y doña **Rosa Bruchou**, oriental, nacida y domiciliada en esta seccion, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en esta seccion, hija de don Pedro Bruchou, francés, de 54 años, casado, propietario, y de doña Maria Elgarte, oriental, de 47 años, casada, labores de su sexo, domiciliados ambos con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—

3051-st.8 *Juan Toscano,* oficial del E. Civil.

En el Reducto de Montevideo, y el dia veinte y uno de Agosto del año 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Estéban Bregante Obertillo**, de nacionalidad oriental, de edad 29 años, soltero, comercio, y domiciliado calle Millan núm. 272, hijo legítimo de don Domingo Bregante Obertillo, de 56 años, comerciante y de doña Rosa Vale, de 46 años labores de su sexo, ambos italianos, casados, domiciliados calle Reducto número 188; y la señorita **Clotilde Visca**, de nacionalidad oriental, de edad 21 años, soltera, labores de su sexo y domiciliada en la calle Figurita núm. 310, hija legítima de don Antonio Visca, italiano y de doña Ana Carrara, italiana, ambos finados.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.

José Panés, Oficial del Estado Civil.

3025-st 6.

Juzgado de Paz de la 14.ª seccion

En Montevideo, 14.ª seccion judicial y el dia 27 del mes de Agosto del año de mil ochocientos noventa y cinco á las dos de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Bernardo Isidoro Damonte**, de 29 años, oriental, nacido en esta seccion, soltero, comercio, domiciliado en la calle Lozano, número 107, hijo de don Juan Damonte casado, italiano, de 60 años, agricultor, y de doña Antonia Ana Maria Peratto, italiana, de 58 años, labores de su sexo, ambos domiciliados en la 21.ª seccion, y doña **Maria Elida Tabache**, de 20 años, oriental, nacida en Montevideo, soltera, labores propias de su sexo, domiciliada en la calle Lozano número 107, hija de don Pascual Tabache, italiano, fallecido en esta seccion el 14 de Noviembre de 1894 y de doña Magdalena Cordá, italiana, viuda, de 60 años, labores, domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. M. de la Bandera,* oficial del Estado Civil.

3042-st.7

Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 23 de mes de Agosto del año 1895, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **José Esmela**, de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 23 años, de profesion comercio, domiciliado en la calle Chaná núm. 143, hijo de don Juan J. Esmela, de nacionalidad oriental, de 46 años, de estado casado, de profesion rentista, domiciliado con el contrayente, y de doña Concepcion Ferreira, de nacionalidad oriental, de 49 años, de estado casada, domiciliada con el contrayente; con doña **Graciana Cappiello**, de nacionalidad francesa, de 18 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Chaná número 109, hija de don Daniel Cappiello, de nacionalidad italiano, de 49 años, de estado casado, de profesion marinero, domiciliado con la contrayente, y de doña Luisa Amitrano, de nacionalidad italiana, de 38 años, de estado casada, domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde,* oficial del Estado Civil.

2995-st.2.

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 26 del mes de Agosto del año 1895, á las 10 de la mañana, á peticion del interesado hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado contraer matrimonio don **Pascual Debello**, de nacionalidad italiano, de estado soltero, de 21 años, de profesion zapatero, domiciliado en la calle Sierra núm. 169, hijo de don Gustavo Debello, de nacionalidad italiano, finado, y de doña Gaetana Pesuda, de nacionalidad italiana, de 57 años, de estado viuda, domiciliada con el contrayente; con doña **Angela Camaran**, de nacionalidad italiano, de 20 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Sierra núm. 173; hija de don Nicolás Camaran, de nacionalidad italiano, de 45 años, de estado casado, de profesion jornalero, domiciliado con la contrayente, y de doña Maria Antonia Gatto, de nacionalidad italiana, de 43 años, de estado casada, domiciliada en la calle Sierra núm. 173.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde,* oficial del Estado Civil.

3013-st.5

Juzgado de Paz de la 17.ª seccion

En el Miguelete, á los 26 dias del mes de Agosto del año 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Esmoris**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el Cerro de Montevideo, de 26 años de edad, domiciliado en Montevideo, de profesion empleado, hijo legítimo de don José Esmoris, finado, y de doña Catalina Alverez, de 61 años, oriental, viuda, labores de su sexo, domiciliada con el contrayente; y doña **Ramona Carrasco**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Toledo, de 19 años de edad, domiciliada en esta seccion, de profesion labores de su sexo, hija de don Pedro Antonio Carrasco, oriental, de 74 años, viudo, labrador, domiciliado en Toledo, y de doña Margarita Figuerola, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.

Fermin D. Gassan, oficial del E. Civil.

3027-st.6

Juzgado de Paz de la 19.ª seccion

En Montevideo á 10 de Agosto de 1895, á la 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Musto**, nacido en la provincia de Salerno, de estado soltero, de nacionalidad italiano, de 44 años de edad, domiciliado en la calle Casupá número 135, de profesion comercio, hijo de don Francisco Musto, italiano, finado, y de doña Antonia Reta, italiana, finada; y doña **Rosa Calvelo**, nacida en la provincia de Basilicata, de estado viuda de don Luis Albano, finado, de nacionalidad italiana, de 40 años de edad, domiciliada en la calle Casupá número 155, de profesion labores de su sexo, hija de don Pascual Calvelo, italiano, finado, y de doña Victoria Laida, de nacionalidad italiana, de 60 años de edad, de estado casada en segundas nupcias, residente en Italia, de profesion labores.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.

Francisco Garello, oficial de E. Civil.

3043-st.7

En Montevideo á 29 de Agosto del año 1895 á las 11 a. m. á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Sábado Pinto**, nacido en la provincia de Salerno, de estado soltero, de nacionalidad italiano, de 47 años de edad, domiciliado en la calle Reducto N.º 30, de profesion labrador, hijo de D. Pedro Pinto, italiano, finado, y de Doña Lucia Squilo, de nacionalidad italiana, de estado viuda, de 80 años de edad, domiciliada en la calle Reducto N.º 30, de profesion labores; y doña **Lucia Carleo**, de estado viuda de don Pedro Campanaro, italiano, finado, de nacionalidad italiana, de 40 años de edad, nacida en la provincia de Campobasso, domiciliada en la calle Hocquart N.º 171, de profesion labores, hija de don Pascual Carleo, italiano, finado, y de doña Maria R. Bottini, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 75 años de edad, domiciliada en la calle Hocquart N.º 171, de profesion labores.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—

Francisco Garello, oficial de E. Civil.

Juzgado de Paz de la 20.ª seccion

En el Pantanoso, á 24 de Agosto de 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio, don **Santiago Losno**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Alvenga, de 28 años de edad, domiciliado en la calle Uruguayana núm. 178, 14 seccion judicial, de profesion comercio, hijo de don Bernardo Losno, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 51 años de edad, de profesion agricultor, y de doña Luisa de Lorenzi, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 45 años de edad, domiciliados en el camino Millan núm. 37; y doña **Julia Lagorio**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Pantanoso, de 21 años de edad, domiciliada en el camino Baschental, de profesion labores de su sexo, hija de don Pedro Lagorio de estado casado, de nacionalidad italiano, de 57 años de edad, de profesion jornalero, y de doña Maria Guarco, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 54 años de edad, domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—

Angel Sena, oficial del Estado Civil.

3002-st.4.